



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-057

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MAYO 14 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

III COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES: DOCTOR FRANCISCO ANDINO, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ECONOMISTA MAURICIO POZO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CONTINUACIÓN.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL DOCTOR AVERROES BUCARAM, REPRESENTANTE DE CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES Y DOCTOR VÍCTOR GRANDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALISTA.

IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR.

V CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DE DISTRIBUCIÓN

X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-057

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

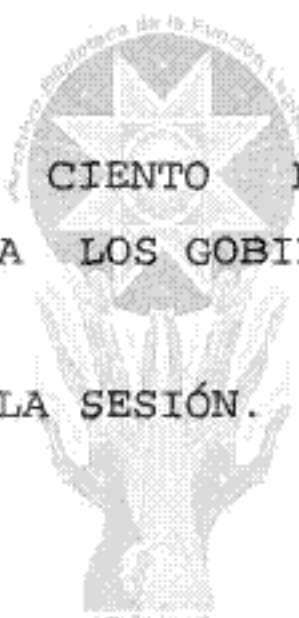
FECHA: MAYO 14 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

DEL 15 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO
CENTRAL PARA LOS GOBIERNOS SECCIONALES.

VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-057

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MAYO 14 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I Instalación de la sesión.----- 4

II Lectura del Orden del Día.----- 4

Intervenciones de los diputados:

Falquez Batallas Carlos.----- 5

Sandoval Baquerizo Xavier.----- 5

III Comparecencia de los señores: doctor Francisco Andino, Ministro de Salud Pública y economista Mauricio Pozo, Ministro de Economía y Finanzas, continuación.----- 6

Intervenciones de los diputados:

Serrano Serrano Segundo.----- 8-12

Serrano Valladares Alfredo.----- 13-19

Larriva González Guadalupe.----- 19-22





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-057

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MAYO 14 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

| | |
|--|--------------|
| Ramírez Orellana Raúl..... | 22-26, 33-36 |
| Intervención del economista Mauricio Pozo, Ministro de Economía y Finanzas. | 26-30 |
| Kure Montes Carlos..... | 30 |
| Intervención del doctor Francisco An- dino, Ministro de Salud Pública..... | 37-44 |
| Conclusión de la comparecencia de los señores ministros..... | 44 |
| Intervenciones de los diputados: | |
| Montero Rodríguez Jorge..... | 45 |
| Comisión general para recibir al doc- tor Averroes Bucaram, Representante de Concentración de Fueraz Populares | |





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-057

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MAYO 14 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Doctor Víctor Granda, Representante
Del Partido Socialista.----- 46

Intervenciones:

Doctor Averroes Bucaram, Represen-
tante de Concentración de Fuerzas Po-
pulares.----- 46-52

Doctor Víctor Granda Aguilar, Repre-
sentante del Partido Socialista.---- 52-55

IV Segundo debate del proyecto de Ley
Reformatoria a la Ley para la Trans-
formación Económica del Ecuador.---- 56

Intervenciones de los diputados:



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-057

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MAYO 14 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Bonilla Estrada Jaime.----- | 58-60 |
| Falquez Batallas Carlos.----- | 60-63, 68 |
| Sánchez Armijos Jorge.----- | 63 |
| Valle Lozano Ernesto.----- | 65 |
| Páez Benalcázar Ernesto.----- | 66 |
| Ramírez Orellana Raúl.----- | 69 |
| Serrano Valladares Alfredo.----- | 70 |
| Harb Viteri Alfonso.----- | 70 |

| | |
|---|----|
| Comisión General para recibir a los representantes de la Unión Nacional de Educadores.----- | 71 |
|---|----|

Intervenciones:

| | |
|--|-------|
| Profesor Ernesto Castillo, Representante de la UNE.----- | 72-77 |
|--|-------|

| | |
|------------------------------------|----|
| Conclusión de la comisión general. | 77 |
|------------------------------------|----|



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-057

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

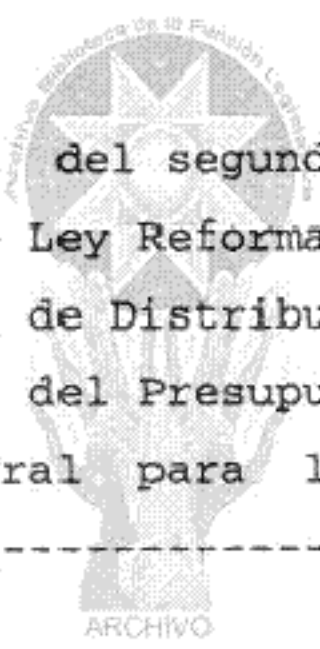
FECHA: MAYO 14 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

| | | |
|----|--|-------|
| V | Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Distribución del 15 por ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales.----- | 77 |
| | Intervenciones de los diputados: | |
| | Estrada Bonilla Jaime.----- | 78-80 |
| | Lucero Bolaños Wilfrido.----- | 81-83 |
| | Ayala Mora Enrique.----- | 83 |
| | Torres Torres Luis Fernando.----- | 84-87 |
| | Ulcuango Farinango Ricardo.----- | 87 |
| | Serrano Valladares Alfredo.----- | 89-91 |
| | Páez Benalcázar Andrés.----- | 91 |
| | Cevallos Capurro Denny.----- | 93-95 |
| | Ruiz Enríquez Hugo.----- | 95 |
| VI | Clausura de la sesión.----- | 97 |



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de mayo del dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión ordinaria matutina del Congreso Nacional, siendo las diez horas.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO MIRELLA

ALMEIDA MORÁN LUIS

ANDRADE ENDARA VINICIO

ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO

AYALA MORA ENRIQUE

BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA

BRIONES FERNÁNDEZ PATRICIA

CAJILEMA SALGUERO CARLOS

CASTRO LÓPEZ WILFRIDO

CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO

CEVALLOS CAPURRO DENNY

CEVALLOS MACÍAS JORGE

CEVALLOS MUÑOZ ANA

COELLO IZQUIERDO MARIO

COLUMBO CACHAGO JOSÉ

CRUZ CAMACHO FREDDY

CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE

CHICA SERRANO RAFAEL

DÁVILA EGÚEZ RAFAEL

DÁVILA MOLINA PATRICIO

DE MORA MONCAYO MARCELO

DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL

DOTTI ALMEIDA MARCELO

ERAZO REASCO RAFAEL



ESTRADA BONILLA JAIME

FALQUEZ BATALLAS CARLOS

GARCÉS DÁVILA MIRYAM

GARCÍA BARBA RODRIGO

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GONZÁLEZ GRANDA JULIO

GREFA CERDA BLANCA

GUAMÁN CORONEL JORGE

GUERRERO GANÁN AUGUSTO

GUFFANTE MONTALVO GUILLERMO

HARB VITERI ALFONSO

HARO PÁEZ GUILLERMO

IBARRA CASTILLO SILVANA

JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO

KURE MONTES CARLOS

LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE

LÓPEZ SAUD IVÁN

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

LUQUE MORÁN ANDRÉS

LLORI LLORI AURELIO

MEJÍA MONTESDEOCA LUIS

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO

MONTERO RODRÍGUEZ JORGE

MORA MONAR MESÍAS

MORILLO VILLARREAL MARCO
 MUENALA VEGA MARIO
 NARANJO CARRERA WASHINGTON
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPOA ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTÓN
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUIISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLEM ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SALAZAR COELLO ALBA
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE



SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ
 TOLA BERMEO BEATRIZ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE JOSÉ
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Ayala Mora Enrique. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Briones Fernández Patricia. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine, presente. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Cruz

Camacho Freddy. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Miryam. García Barba Rodrigo. Gavilán Chimbo Ángel. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Grefa Cerda Blanca. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Guffante Montalvo Guillermo. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe. Llori Llori Aurelio León. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Morillo Villarreal Marco, presente. Muenala Vega Mario. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Ordóñez González Otón, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto, presente. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Salazar Coello Alba, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Castelló Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Ñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Tola Bermeo Beatriz. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Klaere Pedro, presente. Vallejo López Carlos, presente. Valverde Pedro, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís

Luis, presente. Viteri Cynthia. Vizcaíno Luis Felipe. Existe el quórum reglamentario, puede instalar usted la sesión.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión del Congreso Nacional. Solicito a los señores legisladores tomar asiento en sus respectivas curules. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 14 de mayo del 2003. 1. Comparecencia de los señores: doctor Francisco Andino, Ministro de Salud Pública y economista Mauricio Pozo, Ministro de Economía y Finanzas, continuación; 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Distribución del 15 por ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, número 22-602; 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, número 23-840 (Descentralización SOLCA-Núcleo Machala); 4. Primer debate del proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo IECE, número 24-048; 5. Conocimiento de los siguientes instrumentos internacionales: A. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidades. B. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados. 6. Conocimiento del proyecto de Resolución, mediante la cual se condena las expresiones proferidas por el señor Presidente Constitucional de la República, contra la Sociedad Manabita. Está prevista además, una Comisión General para recibir a los directores de los partidos y movimientos

políticos". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señores legisladores, por favor, tomar asiento en sus respectivas curules. Pido a los señores legisladores que las intervenciones se orienten exclusivamente al Orden del Día, por favor. Diputado Carlos Falquez.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. señor Presidente, señores legisladores, quiero solicitarle al Congreso y a los compañeros legisladores, por supuesto, la gentileza para que lo que consta en el tercer punto del Orden del Día, pase a ser segundo punto, con ello no estamos afectando la comparecencia de los ministros que está establecida en este Orden del Día. De tal manera que apelo a su sensibilidad y a la sensibilidad de los señores diputados, toda vez que el segundo debate no implica, en el caso de la descentralización de SOLCA, sino un artículo y una transitoria. Señor Presidente, confío en la benevolencia suya y de los señores legisladores en un acto de justicia para Machala y la provincia de El Oro. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, creo que hay que priorizar algunos temas en el Orden del Día, sobre todo, respecto de estos proyectos de ley que tanto preocupan a los diputados del Congreso y a muchas instituciones importantes. Creo que deberíamos continuar con el debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Distribución del 15 por ciento, porque el día de ayer participé en una reunión con los alcaldes que se agrupan en la Asociación de Municipalidades del Ecuador que recibieron la

visita del Presidente de la República, quien, una vez más, de manera demagógica, ofrece resolver los problemas de los municipios del país, pero definitivamente sigue postergándose esta decisión; y, por otra parte, sigue con esa actitud de no decirle al país cómo va a conducir las riendas del Estado y resolver sus graves problemas. Pero, además, quiero aprovechar la oportunidad para poner en conocimiento de este Congreso Nacional y de la prensa que nos acompaña, que he dirigido una comunicación al Presidente de la República y al Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, advirtiéndoles que la conformación del Consejo de Administración de PETROECUADOR está indebida e ilegalmente integrado y que sus actos aparte de ser nulos, pueden acarrear responsabilidades administrativas, civiles y penales, toda vez que ya tienen conocimiento de una consulta que absolviera el Procurador General del Estado, por su intermedio, señor Presidente, en donde determina que uno de los miembros de este Consejo de Administración, el señor Marcelo Román, no cumple los requisitos que la ley obliga, determina y exige para ser miembro de ese Consejo. No cumple el requisito elemental de ser profesional y por tanto debe ser separado de dichas funciones, porque, obviamente, como ya indiqué, sus actos y los actos de ese Consejo Superior en este momento pueden resultar nulos, de nulidad absoluta, en razón de que estaría inhabilitado para ejercer dicha función, tal como lo ha señalado el señor Procurador General del Estado en el oficio que me ha remitido a través de la Presidencia del Congreso con número 602 de 25 de abril de 2003. Es decir, aparte de que el Presidente de la República, a quien me he dirigido, ha prometido ayer a los municipios del país preocuparse de hacerles llegar sus rentas y de pagarles ese 15% que hoy queremos reformar, debe también preocuparse de que la compañía ecuatoriana de petróleos, PETROECUADOR, que en estos momentos atraviesa una grave crisis, porque los pozos petroleros están siendo ineficientemente explotados, porque

sus refinерías están indebidamente mantenidas, porque no hay una política petrolera trazada que ese Consejo de Administración se adecue a las exigencias de ley y sea integrado debidamente. Voy a formular a través suyo, señor Presidente, en las próximas horas preguntas al Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR y al Ministro de Energía para que nos digan qué han hecho respecto de la comunicación que le hemos enviado haciéndoles conocer la absolución de la consulta del Procurador General del Estado. Por esto, quiero mocionar que el segundo punto del Orden del Día pase a ser primero, para ver si es que el Presidente de la República también cumple con los municipios del país y cumple con un sector estratégico como es el área del petróleo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la primera moción planteada por el diputado Carlos Falquez, que el tercer punto del Orden del Día pase a ser segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en que el punto número tres se convierta en el número dos del Orden del Día, sírvanse levantar el brazo, por favor. Cincuenta y dos votos a favor, de cincuenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Le pido al diputado Xavier Sandoval, tenemos ya la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, si podríamos contar con su criterio de que efectivamente ése sea el único cambio, tercer punto a número dos y procedamos con el Orden del Día. Si usted acepta, diputado Sandoval. Gracias, Diputado. Aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, solicitamos al señor Ministro de Economía y esperamos la presencia del Ministro de Salud.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Comparecencia de los señores: doctor Francisco Andino, Ministro de Salud Pública y economista Mauricio Pozo, Ministro de Economía y Finanzas. Continuación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputados, vamos a iniciar esta sesión con la intervención de los diputados que formularon preguntas al señor Ministro de Economía y Finanzas. Posteriormente, una vez que esté presente el Ministro de Salud, procederemos a la intervención del señor Diputado que planteó preguntas al Ministro de Salud. Señor Secretario, informe el estado actual de esta comparecencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el día de ayer tanto el señor Ministro de Salud como el señor Ministro de Economía, respondieron a las interrogantes formuladas por los señores legisladores, correspondería en este momento abrir el debate. Informo, además, señor Presidente, que el orden de la presentación de las preguntas y las respuestas dadas por el señor Ministro corresponden al honorable Segundo Serrano, luego al honorable Alfredo Serrano, a la honorable María Augusta Rivas, en el caso del Ministro de Economía; y, al honorable Raúl Ramírez, en el caso del Ministro de Salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. De acuerdo al Reglamento de funcionamiento de la Función Legislativa, las intervenciones no pueden exceder de los 10 minutos reglamentarios. En primer lugar tiene la palabra el diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente del Honorable

Congreso Nacional, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, señor Ministro de Economía y Finanzas del Gobierno del presidente Lucio Gutiérrez, señores funcionarios del Registro Civil. Señor Presidente, tengo que comenzar manifestando que no comparto con las respuestas que el señor Ministro de Economía presentara el día de ayer y ratificando algo que ya lo hemos dicho en este Congreso: el hecho de haber dispuesto indebida e ilegalmente de dos millones de dólares, que el Registro Civil los había logrado a través de la autogestión, para implementar un mejoramiento sostenido en cuanto a la atención al público por parte de esta entidad nacional como es el Registro Civil, no ha logrado, en definitiva, hacerse realidad porque por una resolución inconsulta y abusiva del Gobierno anterior, y en esto estamos de acuerdo. Decía el señor Ministro de Economía el día de ayer, que no fue el despacho de Economía y Finanzas a su cargo el que procedió a dilapidar a aquellos recursos del Registro Civil. Ese es otro de los atropellos que cometió el Gobierno anterior, que fueron puntualizados en un informe que un equipo de trabajo que usted constituyó, señor Presidente, elevó a consideración del Congreso Nacional, y que este momento se encuentra en la Comisión de Fiscalización y Control Político, que se refiere a una serie de actos de corrupción que se cometieron en el Gobierno anterior. Entre ellos está el haber dispuesto, en forma totalmente abusiva y apartándose del marco jurídico vigente en el país, de esta cantidad de dos millones de dólares. Para mí, en buen romance, esto es un atraco de los dineros de una pobre institución que ahora se está autofinanciando. Antes, el Registro Civil constituía una carga para el Estado, pero ahora más bien el Registro Civil viene, a través de las tasas que obtiene con la prestación del servicio que de acuerdo a la ley le corresponde, obteniendo réditos que permiten no solo su autofinanciamiento, sino el haber logrado ahorros para la implementación y equipamiento de todo lo que

constituye el Registro Civil a nivel nacional. Quiero que se digne autorizarme para evitar, porque a lo mejor no disponen en Secretaría de los registros oficiales respectivos, dar lectura del artículo 4 del Decreto 777.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Publicado en el Registro Oficial número 170 del lunes 25 de septiembre del 2002, que dice textualmente: "De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, los valores que se recauden serán destinados en su totalidad,-esto lo repito-, serán destinados en su totalidad para la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, la misma que los empleará para financiar la autogestión y modernización de sus servicios y a las inversiones prioritarias destinadas a la capacitación de sus recursos humanos, equipamiento y dotación de infraestructura física y tecnológica". Este artículo 4 del Decreto 777 se remite al artículo 7 de la Ley de Presupuestos del Sector Público que, con su venia, procedo a dar lectura, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. "Artículo 7 de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Destino de los ingresos predestinados. Las rentas con destino específico o las asignaciones calculadas sobre la base del rendimiento de los ingresos tributarios y no tributarios determinadas en leyes especiales, ingresarán a cuentas auxiliares específicas para cada una de esas rentas de la cuenta corriente única, dispuesta en el artículo 24 de esta Ley, y se ejecutarán directamente por la entidad beneficiada a través de esas cuentas específicas". Repito esta última parte "y se

8

ejecutarán directamente por la entidad beneficiada a través de esas cuentas específicas". En este caso concreto ¿cuál es la entidad beneficiada? La Dirección General de Registro Civil. El Registro Civil. Esto lo dice textualmente el artículo 7 de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Pero quiero, además, para conocimiento del señor Ministro y del país, indicar que los ex ministros de Economía, los ex subsecretarios, reconocieron en forma expresa el compromiso y, más aún, ratificaron señor Ministro, que iban a rembolsar los dos millones de dólares, que iban a resarcir de este perjuicio que el Gobierno anterior cometía contra una institución paupérrima como es el Registro Civil que, como usted conoce perfectamente, no tiene ni siquiera dónde funcionar. El Registro Civil estuvo gestionando al Gobierno actual que el local del Ministerio de Finanzas, Ministerio de Economía, sea destinado al Registro Civil por la desgracia en la que viven aquí en Quito, por una parte el Registro Civil en el sur, el Registro Civil en el norte, el Registro Civil en el centro y esta situación, señor Ministro, se repite en todas las provincias del país. Esta es la situación triste en la que se desenvuelve el Registro Civil y, por lo tanto, a una entidad de esta naturaleza, que es además una entidad del Estado, no se le puede perjudicar como ha hecho el anterior Gobierno y el anterior Ministro de Economía. Tengo en mis manos una comunicación, solicito su aquiescencia, señor Presidente, para dar lectura la parte pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Es una comunicación que tiene el número STN-941 de 4 de marzo de 2002, que está suscrita por el ingeniero Jorge Morán Centeno, en ese entonces Ministro de Economía y Finanzas encargado. Dice en la parte pertinente, se dirige al doctor Eduardo Puente Páez, Director General del

Registro Civil: Con estos antecedentes agradeceré de usted, que en base a los recursos a serle reintegrados; en base a los recursos a serle reintegrados, se sirva solicitar a la Subsecretaría de Presupuesto proceda a reformar el presupuesto de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador, incrementando las partidas para que esta entidad pueda cumplir con sus obligaciones en el momento que éstas surjan. Cabe señalar que de viabilizar su pedido, coadyuvará al fiel cumplimiento de lo prescrito en los artículos 40, 50 y 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y de los artículos 32, 35 y segundo inciso del artículo 40 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en especial.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano, por favor, le solicito concluir su intervención puesto que el tiempo ha concluido también.....

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Concluyo demostrando, como podrá observar el Ministro de Economía, ésta es una comunicación que tiene papel membretado del Ministerio de Economía, la suscribe el entonces ministro encargado y a través de esta comunicación indica que se va a devolver los dos millones de dólares, de eso se trata. Eso es lo que el Registro Civil, por mi intermedio, los miles de empleados del Registro Civil solicitan que el señor Ministro de Economía, con la sensibilidad que le caracteriza y reconociendo que realmente se cometió, se irrogó un perjuicio al Registro Civil que necesita aquellos recursos, proceda a reintegrar, rembolsar, devolver los dos millones de dólares de los que injustamente se le privó al Registro Civil. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Alfredo Serrano.....

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, el motivo, obviamente, de nuestro llamado que hiciésemos hace aproximadamente tres semanas atrás al Ministro de Economía y Finanzas, es la misma razón por la cual los diputados en los últimos años permanentemente hemos venido solicitando del Ministro de Economía y Finanzas la presencia en el Parlamento ecuatoriano: las famosas transferencias que por ley corresponden a los 219 municipios del país. Por cierto, ministros que con el paso del tiempo cada uno de ellos tienen sus argumentos para violar la Constitución Política de la República. Es que es impresionante cómo el Congreso de la República como institución y la Asamblea Nacional o Constituyente o Constitucional, como quieran llamarle, ha dictado normas expresas para, justamente, salvaguardar la autonomía de los municipios, de los gobiernos seccionales en general y, obviamente, a través ¿de qué? De la transferencia automática de los recursos. No solamente la Constitución Política de la República en su artículo 231 habla de la transferencia automática de los recursos, también dice la Ley de Descentralización, la Ley de Distribución del 15 por ciento, la Ley de Modernización, lo dice la Ley del FODESEC y del FONDEPRO, en el caso de los gobiernos provinciales, pero es impresionante cómo un funcionario puede, en un mismo acto, violentar la norma constitucional y todas estas normas secundarias que complementan el mandato constitucional acerca de la transferencia automática de las rentas a los gobiernos seccionales del país, y hablo de los 219 municipios del país, no estoy hablando solamente de los municipios de la provincia de Galápagos, provincia a la que represento, estoy hablando de los 219 municipios del país. El ex presidente Noboa, el mes de octubre del año pasado, en un homenaje, supuestamente a los gobiernos seccionales del país, el 9 de octubre en la ciudad de Guayaquil, firmó el Decreto Ejecutivo 3177 cuyo nombre es increíble. El nombre ya lo dice todo: "Dispónese la

automaticidad de las transferencias a favor de los organismos del régimen seccional autónomo" y, obviamente, es un Decreto Ejecutivo que tiene como fundamento exclusivamente decir: "por favor, señor Ministro de Economía, cumpla con lo que le manda el artículo 231 de la Constitución, cumpla con lo que le manda según los considerandos, con lo que le manda el artículo 4 letra f) de la Ley de Descentralización, cumpla con lo que le manda el artículo 7 de la misma ley, cumpla con lo que le manda el artículo 8 de la Ley de Distribución, cumpla con lo que le manda el artículo 9 de la ley que establece que el Ministro de Crédito Público cumpla con esa responsabilidad, cumpla con el artículo 8 de la Ley de Régimen Seccional y cumpla con el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal". Es decir, este Decreto Ejecutivo del ex Presidente de la República, pero en todo caso surgido de la misma institucionalidad de la democracia, a través de la Presidencia de la República, le está diciendo: "por favor, ministro, cumpla sino lo van a destituir del cargo". Eso dice el Decreto Ejecutivo del Presidente de la República, que el Ministro de Economía, cualquiera que éste fuera, que no cumpla con este decreto simplemente, señores, se fue del cargo. Ese fue el homenaje que hizo el presidente Noboa a los municipios del país el 9 de octubre en la sesión solemne en el cabildo porteño. Pero ¿qué ha pasado de esa fecha acá? Ni él lo cumplió, por cierto, ni su propio Ministro de Economía lo cumplió y, una vez más, seguimos siendo testigos los diputados de la República o el Congreso de la República, de todos los elementos jurídicos que se van creando para viabilizar este mandato constitucional de la transferencia automática de los recursos. Y es increíble, no se ha hecho ninguna ley, ningún decreto para la transferencia automática a los acreedores del país, llámense tenedores de la deuda externa ecuatoriana. No hay ningún decreto que obligue al funcionario a decir: "si usted no cumple lo destituimos". No hay ninguna ley que diga

al funcionario: "si usted no paga la deuda externa lo llaman a juicio político", pero sin embargo, eso sí se cumple. Allí sí estamos al día. ¡Maravilla! Por eso esos bonos suben una maravilla de precio, ya quisiera tener plata para comprar unos cuantos y ganarme unos cuantos recursos de esa forma. Pero, obviamente, la renta para los municipios no sale, no va y el proceso de descentralización tan cacareado, argumentado por varios dirigentes de este país, sigue en stand by. Algunas provincias del país se pronunciaron, incluso con una medida más allá, que es la autonomía y también quedó como simple declaratoria. Es por esa razón que seguiremos insistiendo en la necesidad de que se transfieran automáticamente los recursos de los gobiernos seccionales que le corresponden por ley de la República. El Decreto Ejecutivo del presidente Noboa, obviamente no lo voy a leer porque supongo lo conocemos todos y cada uno, le da 10 días de plazo al ministro, los 10 primeros días de cada mes para que transfiera esos recursos y es más, le dice: ¿sabe qué, señor Ministro? pero durante los cinco primeros, usted ya debe mandar el listadito al Banco Central del Ecuador y los cinco días restantes que le quedan debe transferir esos recursos a los gobiernos seccionales. Este gobierno comenzó diciéndonos que encontró una caja fiscal con un vacío de 700 millones de dólares, etcétera, etcétera y, blun, vino el paquetazo del Fondo Monetario Internacional y supuestamente seguimos con la misma cantaleta, seguimos con déficit de los 700 millones de dólares, y ya nos llegaron 400, ni sé cuantos millones de dólares de los organismos internacionales, pero seguimos con el déficit para los municipios. Estamos al día con los acreedores que tienen deuda con el país, obviamente, acreedores internacionales, pero estamos definitivamente en deuda con los municipios del país. Señor Presidente, quisiera que por Secretaría haga dar lectura a una carta firmada por el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, donde nos dice cuáles son las

deudas que mantiene el Gobierno ecuatoriano con los municipios, y esto desdice de lo que ayer nos decía el Ministro de Economía y Finanzas que está al día en los pagos y que solamente le está debiendo el mes de abril. Señor Presidente, por favor, que por Secretaría se dé lectura a esa carta, para que quede constancia, de la fecha en la cual fue redactada y el corte a la hora, incluso, para qué sepamos exactamente que estamos hablando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, el pedido del Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La carta corresponde a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. "Oficio 575-P-2003. Quito, Distrito Metropolitano, 7 de mayo del 2003. Señor ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Diputado del Congreso Nacional. Presente. Señor Diputado: Cúmpleme acusar recibo de su comunicación 049-CEPDRS-AS-03 de 6 de mayo del 2003 mediante el cual solita la información correspondiente a las transferencias pendientes para los municipios del país de parte del Ministerio de Economía, la misma que se servirá encontrar en copia adjunta. En relación a la invitación para asistir a la comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, debo informar a usted que en esta fecha y a la misma hora, está confirmada la presencia del señor Presidente de la República en una mesa de trabajo en la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas en esta ciudad, con la asistencia de los 219 alcaldes del país, por lo que no me será posible concurrir. Debo agradecer a usted por la magnífica labor desarrollada en beneficio del municipalismo. Firma, Leonardo Viteri". La carta adjunta dice lo siguiente: "Valores adeudados por el Ministerio de Economía y Finanzas a los municipios del país. Transferencias del año 2003. Ley del 15%: marzo y abril, 51 millones 439 mil 642 con 38; FODESEC: marzo

y abril, 4 millones 628 mil 762 punto 52; 2%: capitales de provincias, 488 mil 644 con 92. Total adeudado: 56 millones 557 mil 049 con 82. Estos valores están con corte a miércoles 7 de mayo a las quince horas". Hasta ahí el documento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Fecha de esa carta: 7 de mayo a las 3 de la tarde, señor Presidente. El Gobierno Nacional adeuda a los municipios de este país, 56 millones de dólares de la transferencia de los meses de marzo y abril, obviamente, no lo digo yo, lo dice el Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y que está ocurriendo esto en los 219 municipios del país. Aquí hay una explicación muy simple: o el señor Ministro de Economía y Finanzas nos ha dicho la verdad que solamente les debe el mes de abril o definitivamente los municipios, los 219 alcaldes del país son mentirosos y están aquí hechos los locos reclamando que les paguen marzo. El ministro ha dicho que ya les pagó marzo y que solamente les debe el mes de abril, que les va a pagar en el mes de mayo. Esto obviamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano, su tiempo está por concluir, por favor.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Terminó, señor Presidente. Más allá que no existe norma sobre los tiempos para hablar, fue reformado con el artículo 97 y artículo subsiguiente del Reglamento, puedo utilizar el tiempo del bloque, pero voy a terminar con el fin de ahorrar tiempo. Con esto dejo constancia que sí se les está debiendo a los municipios del país 56 millones de dólares. De pronto, para pagar deuda externa, 56 millones de dólares es poco pero para los

municipios, especialmente los municipios chiquitos de este país, de la Amazonía, de la Sierra, de la Costa y Galápagos representa mucho 10 mil dólares, representa hartos, 10 mil dólares y, sin embargo, esos municipios, -voy a hacer un estudio a propósito- ¿cuánto gastan los municipios y gobiernos provinciales en viáticos, pasajes y comisiones para estar todos los días bregando en el Ministerio de Economía y Finanzas a que les transfieran sus rentas? Para evitar eso, lo que pasó en el Gobierno anterior con las partidas extrapresupuestarias, se creó este famoso Decreto Ejecutivo y, lamentablemente, siguen los municipios suplicando del Ministerio de Economía y Finanzas para que, obviamente, puedan transferirles sus rentas y lo mismo sucede con la devolución del IVA. Puedo demostrarle al Ministro, hay municipios que están reclamando año dos meses, escúcheme, año dos meses la devolución del IVA y hasta ahora no logran hacerlo. Ya se han gastado cerca de 4 mil dólares, conozco de un municipio que se ha gastado cerca de 4 mil dólares en 16 veces que ha venido al SRI y al Ministerio de Economía y Finanzas, en pasajes, viáticos para lograr que le devuelvan 18 mil dólares en IVA, pero ya se gastó 4 mil en gastos corrientes para cobrar ese IVA. Esto queremos eliminar, esto queremos acabar poniendo en vigencia como práctica del convivir diario, una verdadera descentralización para que cada una de las regiones pueda desarrollarse, pueda atender a las poblaciones que representan cada uno de los alcaldes, prefectos, concejales y consejeros y por cierto las Juntas Parroquiales. Nuestro reclamo airado, debemos definitivamente iniciar un verdadero proceso de descentralización y lo mínimo que podemos exigir es que se cumpla con la ley, tiene que cumplirse con la ley y es nuestra obligación constitucional hacerlo. Por ello, termino haciendo un llamado al Ministro de Economía y Finanzas, que transfiera durante los 10 primeros días de cada mes las rentas que le corresponda a cada gobierno seccional. Municipios grandes

gracias a los ingresos propios que tienen pueden sobrevivir hasta determinado tiempo; pero, los municipios pequeños del país, donde incluso las rentas propias son diminutas, definitivamente si el Gobierno no les transfiere sus recursos no pueden avanzar. Por último, señor Presidente, hemos conocido hoy a través de la prensa que se firma el famoso Decreto Ejecutivo de Creación, nuevamente, de la Comisión Nacional de Descentralización. Sabemos extraoficialmente que el Congreso Nacional va a ser parte de esa Comisión como en otros años, sin embargo, hasta hoy hemos recibido un pronunciamiento oficial o al menos una invitación a que formemos como Congreso Nacional parte de la famosa Comisión Nacional de Descentralización, que tengo entendido el día de hoy se firma el Decreto Ejecutivo del Presidente de la República, donde está inmiscuyendo al Congreso Nacional sin siquiera haberle consultado de este particular. Señor Presidente, muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada María Rivas, también había planteado preguntas al Ministro. No está presente, lamentablemente. Diputado Rafael Erazo. Quiero anticipar a los señores legisladores que cuando la Presidencia considere que debe cortarse el debate, se lo hará. Habrá una réplica final, en este caso, del Ministro de Economía. Diputado Erazo. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados, señor Ministro de Economía. Creo que en este momento la presencia del señor Ministro de Economía es propicia para presentar ante el Congreso Nacional, un exhorto al Presidente de la República para que cumpla con la asignación de los 165 millones que él, a través de una carta al Congreso Nacional, ofreció para incrementar el Presupuesto del Estado para la educación. Ésta es una resolución adoptada

ayer por la Comisión de Educación y apoyada por los diputados Segundo Serrano y Enrique Ayala, porque creemos que en el momento en que el Congreso Nacional aprobó la pro forma presupuestaria incluyendo los 65 millones, que fueron una oferta presidencial, estaban haciéndolo tomando la palabra al señor Presidente para que éste cumpla con la educación, una vez que en la pro forma presupuestaria el Presupuesto del Estado para la educación había sido disminuido, prácticamente violentando la Constitución en el artículo donde señala que: "es un deber inexcusable del Estado, de la sociedad y de la familia; área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de equidad social". Igualmente, se violentaba el artículo 73 que hace relación a la inversión sostenida que el Estado tiene que efectuar en educación. Creo que el Congreso Nacional no puede quedar, en este sentido, desautorizado a través de una resolución que tomara, vía la misiva que enviara el señor Presidente de la República. Es necesario, entonces, que esta función social del Estado tan importante como lo es la educación, sea tomada en cuenta por el Gobierno y que en este espacio, el espacio de la democracia del pueblo, se determine que la función social del Estado tiene que ser prioritaria en el ámbito de la educación y que no se diga que nosotros los parlamentarios, de manera irresponsable habíamos aprobado aquel presupuesto incluyendo los 165 millones. Señor Presidente, voy a dar paso a la lectura del exhorto que estamos presentando con el objeto de que lo conozca el señor Ministro de Economía y que sea trasladado al señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. El mismo dice: "Considerando: Que en la Constitución Política de la República del Ecuador claramente se establece en su artículo 66 que la educación es

un deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia; área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de equidad social; Que el Estado para el financiamiento de la educación asignará en el Presupuesto General del Estado no menos del 30% de los ingresos corrientes totales del Gobierno Central; Que el señor Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, el 26 de febrero del 2003 mediante oficio DPR-2003-43 solicita al Congreso Nacional la reasignación para el sector de la educación la cantidad de 165 millones de dólares; Que en la aprobación del proyecto de ley que reforma la pro forma presupuestaria del Gobierno Central para el año 2003, la misma que fuera enviada al Congreso Nacional por la Función Ejecutiva el 31 de enero del 2003, se estableció como artículo único el siguiente que en su parte principal dice: "...Acogiendo la solicitud del señor Presidente de la República, se reasigna al sector educación, la cantidad de 165 millones de dólares. El Ejecutivo realizará esta reasignación durante la ejecución del Presupuesto General del Estado del presente año"; Que el sector de la educación ha sido continuamente postergado por los gobiernos de turno en detrimento del pueblo ecuatoriano en sus distintos actores como son: Los estudiantes, Los educadores y, en general, la familia y la sociedad; Que al no acceder a este privilegio, que es en lo que se ha convertido la educación en el Ecuador ha resquebrajado sus estructuras deteriorando hasta los más bajos niveles la calidad de vida de la población, Resuelve: Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, coronel ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa con el objeto de que en forma inmediata disponga al señor Ministro de Economía y Finanzas el desembolso de estos valores debidamente aprobados dentro del Presupuesto General del Estado a favor del sector de la educación". Esto es lo que dice el exhorto y esperamos que el Gobierno cumpla con la palabra comprometida

ante el Congreso Nacional y ante el pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas. Punto de orden, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente,...(vacío de grabación), propone el interpelante en este caso. Necesito el tiempo necesario para poder hacerle las preguntas también al Ministro de Economía. Veo que han intervenido otros colegas diputados y a mí todavía no se me ha dado el uso de la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No estaban planteadas preguntas suyas al Ministro de Economía que él haya recibido. Estábamos esperando su presencia para el señor Ministro de Salud.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. También para el señor Ministro de Economía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicito en ese sentido al señor Ministro de Economía, en consecuencia, si podríamos escuchar el planteamiento del diputado Ramírez para que luego usted concluya, señor Ministro. Diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Primeramente, señor Presidente, con su venia, quisiera que por Secretaria se dé lectura de los artículos 42, 43 y 46 por favor. En la sección cuarta, De la salud. Del artículo 43 solamente el primer párrafo y el primer párrafo del artículo 46, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al pedido del Diputado.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 42 de la Constitución Política. "El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión del agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia". Primer inciso del artículo 43. "Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para todos. Los servicios públicos de atención médica, lo serán para las personas que los necesiten. Por ningún motivo se negará la atención de emergencia en los establecimientos públicos o privados" Artículo 46. "El financiamiento de las entidades públicas del sistema nacional de salud provendrá de aportes obligatorios, suficientes y oportunos del Presupuesto General del Estado, de personas que ocupen sus servicios y que tengan capacidad de contribución económica y de otras fuentes que señale la ley".

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muchas gracias, señor Presidente. En la intervención del día de ayer del señor Ministro de Salud, que la considero amplia porque entiendo es un profesional que tiene mucha experiencia, nos manifestó aquí al Pleno del Congreso y a la ciudadanía en general, sobre la temática y el espíritu de la convocatoria a este Pleno del Congreso del señor Ministro de Salud y Ministro de Economía, en el sentido de los posible efectos mortales que podrían darse en el país como resultado, repito, de una epidemia que está arrasando con mucha gente en diferentes partes del mundo. La explicación científica o médica ya la dio el día de ayer el señor Ministro de Salud pero me quedan muchas interrogantes y planteo dos puntos en mi intervención, que radica en lo siguiente. El señor Ministro de Salud le ha explicado al país y al Congreso Nacional de las medidas que esa Cartera de

Gobierno está tomando o estaría tomando a futuro para poder prever operativos de control que no afecte la salud y vida de los ecuatorianos. Me pregunto, y quiero recordarles que en este Pleno del Congreso, cuando se discutió la aprobación de la pro forma presupuestaria para el ejercicio económico del año 2003, denuncié y rechacé el perverso presupuesto que se había asignado al área de salud, señor Ministro de Economía. Considero que es un perverso presupuesto porque usted que es entendido en materia de números, si hace una relación matemática de los 370 millones de dólares, en cifras cerradas, que se aprobaron para el área de la salud, el 65% de ese presupuesto se destina para el gasto corriente. Estamos viviendo una situación en un país donde prácticamente importa un comino, importa un bledo, el desarrollo del área social. De un presupuesto se destinan precisamente para el área más crítica del país que es la salud, el 65% para el gasto corriente. Manifesté también, y me expresé en este Pleno del Congreso, señor Presidente, cuando discutíamos el presupuesto de educación, que, lógica y obviamente, un país sin cultura es un país inculto y eso todos lo sabemos, pero déjeme decirle y déjeme recordarles y déjeme repetir que un país sin salud, es un país enfermo, es un país que tiende a morirse rápidamente. No sé, honestamente, en el corazón de cada uno de mis colegas legisladores cuál es el criterio respecto de la presencia del señor Ministro de Salud y del señor Ministro de Economía, en tanto y en cuanto estamos tratando un tema que podría ser de fatales consecuencias para la salud y la vida de los ecuatorianos. Ya lo explicó usted señor Ministro de Salud, ya dijo que supuestamente se están emprendiendo operativos a fin de precautelar la salud y la vida de los ecuatorianos. Pero me pregunto con qué recursos usted va a poder desarrollar operativos de control, si inclusive sabemos ya y el país conoce y el mundo conoce que en Colombia, en aquel hermano país, ya se han detectado dos casos de SRAS o de neumonía

atípica. Eso quiere decir, que esa epidemia, señor Presidente y señores ministros, nos está tocando las puertas del país y quiero saber como Legislador y como padre de familia, ¿qué va a hacer usted, señor Ministro de Economía, si va o no a respaldar las gestiones del señor Ministro de Salud, si le va a dar o no los recursos suficientes para emprender esos planes operativos? Señor Ministro de Economía, presenté en Secretaría un pliego de tres preguntas que se las voy a formular en este momento a usted. Y recordemos, señores legisladores, que el problema no es, sinceramente no se trata que si nosotros en el país estamos preparados o no para recibir una epidemia que va a arrasarse con todos los ecuatorianos si no se controlan. Aquí tengo datos históricos que más adelante me voy a permitir hacerles conocer y recordar a ustedes, compañeros legisladores. Tengo tres preguntas para usted, señor Ministro de Economía. La primera dice lo siguiente: ¿Considera usted si ha sido suficiente el presupuesto para el área de salud contemplado en la pro forma para el ejercicio económico del 2003? Segunda pregunta. En estos momentos el Pleno de este Congreso y el país entero está a la expectativa de su rol protagónico en las soluciones de tipo económico específicamente, acorde a los planes expuestos el día de ayer por el señor Ministro de Salud, por lo que se compromete usted, señor Ministro de Economía, a proveer a dicha Cartera de Gobierno de tantos y cuantos recursos económicos sean necesarios, a fin de solventar las acciones pertinentes. Mi tercera pregunta: Ante el Pleno de este Congreso y para conocimiento del pueblo ecuatoriano, ¿puede usted especificar la fuente y cuantificación de los montos previstos para este plan emergente? Quisiera, y de corazón se lo pido, señor Ministro de Economía, que absuelva, no para mí, yo soy un Legislador más de este Congreso, quiero que absuelva mis preguntas porque el país entero, entiendo, está pendiente de lo que usted va a hacer para respaldar o no las acciones que

están bajo la responsabilidad técnica y profesional del Ministro de Salud. Tengo aquí, señores legisladores, datos estadísticos de lo que realmente sucede en nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, su tiempo ha concluido. Como usted tiene preguntas para los dos Secretarios de Estado le pido que en una sola intervención, en consecuencia se refiera también al tema del Ministro de Salud, para que luego intervengan los dos ministros.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. ¿Me está usted diciendo que tengo oportunidad de volver a intervenir, señor Presidente?---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Exclusivamente el tema atinente al Ministro de Salud.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Como no. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Ministro de Economía.-----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA MAURICIO POZO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores, muy rápidamente quiero hacer referencia a las intervenciones de los honorables diputados. En el primer caso, la exposición del diputado Segundo Serrano donde debo expresarle mi absoluto respaldo a los esfuerzos que viene realizando el Registro Civil para generar sus propios ingresos. Ingresos de autogestión que le genera una liberación de esfuerzo fiscal al Gobierno Central, y éste es un factor absolutamente representativo en la línea de que las distintas entidades que son parte del sector público empiecen a generar sus propios ingresos. Sin embargo, quisiera señalar que todo ingreso, sea por autogestión o por una reasignación, tiene una cuenta específica. El Banco Central tiene cuentas específicas

para las distintas obligaciones fiscales, es decir, no es que las preasignaciones sí tienen y los otros no tienen, todas tienen unas cuentas específicas. Aquí vale la pena mencionar que traté de un mecanismo de generación por autogestión o por el que sea, hay que otorgar al Ministerio de Economía los programas y los proyectos de inversión para que se puedan incluir en la programación de inversión en el Presupuesto del Estado. Lo que de alguna manera le estoy diciendo es que ese valor sí se puede devolver, nosotros lo que requerimos son los justificativos porque el Ministerio no puede hacer un pago con cargo a nada, tiene que hacer una justificación de una cuenta por pagar, para nosotros poder hacer el egreso de la obligación. En relación a la exposición del diputado Alfredo Serrano, quiero comentarle que estoy absolutamente en la línea de que esto se normalice de forma inmediata. Creo que no es justo para ningún gobierno seccional el que reciba los pagos atrasados, sí quiero recordar lo que se mencionó el día de ayer, de un atraso de aproximadamente tres meses, estamos hablando de un atraso de menos un mes, esto no ha habido en el pasado. Creo que recién estamos demostrando que hay cómo hacer estos pagos de una manera oportuna y, adicionalmente señalar, que hay el mecanismo que está trabajando el Banco Central, el Servicio de Rentas y el Ministerio de Economía para darle automaticidad a estos pagos. Es verdad que existe este decreto, pero se quiere un mecanismo a través del Banco Central, que es la entidad que viabiliza los pagos a través de su sistema de recibo de recursos y de pago a los distintos beneficiarios. Quiero también recalcar que la cifra de atrasos mencionada en la comunicación, corresponde a la cifra atrasos del mes de abril. He dejado una carpeta aquí donde se demuestra, con los valores y con las copias certificadas, cuáles son los valores realmente adeudados, puede ser que haya un problema de fechas entre la fecha de la carta y el envío de la transferencia. Recordemos que hay una fecha de envío de

2

transferencia eso demora unos días hasta que llega a poder del beneficiario, por esa razón puede ser que haya alguna discrepancia en la fecha o en los valores desde cuando se les adeuda. Pero sí quisiera insistir en que hasta mayo 31 se está pagando todo los haberes correspondientes hasta abril 30 y éste es un esfuerzo significativo. Un paréntesis al respecto. Como se hizo referencia a los desembolsos externos producto del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, si bien es cierto que esto involucra casi 600 millones de financiamiento para este año, los valores recibidos hasta el momento, no superan los 120 millones y esto se da porque hay toda una tramitología para hacer efectivos los desembolsos, se requieren alrededor de aprobaciones de siete instancias hasta poder utilizar estos recursos y es por eso que hemos tenido algún tipo de diferimiento en la entrega de los fondos. Por último, sobre las expresiones de la diputada Larriva, cabe mencionarle que nosotros como Gobierno estamos absolutamente abiertos a conversar, no hay ninguna decisión de bloquear el diálogo, estamos completamente abiertos a continuar conversando con el sector educación, creo que es un sector absolutamente vital para el desarrollo, eso ni siquiera le pongo en la mesa de discusión. Quisiera expresar que hay un proyecto de unificación, homologación salarial, que se está enviando al Congreso Nacional, probablemente la próxima semana, donde ahí se puede dar solución a las justas aspiraciones y equiparar las discrepancias salariales que existen. Por otra parte, también he mencionado que en el transcurso de la ejecución presupuestaria, que este momento no se puede saber todavía, si hay los espacios se puede ir asignando valores; pero con relación específicamente a los 165 millones de dólares, quiero mencionarle que este momento estamos en el techo del gasto y la resolución del Congreso Nacional dice exactamente eso: que se podrá reasignar siempre y cuando exista el espacio presupuestario y no violente las

disposiciones, como es el caso, de la Ley de Transparencia Fiscal. Si en el transcurso del ejercicio se abren los espacios, seré el primero en que pueda empezar a reasignar, pero quiero insistir en que el Gobierno está absolutamente abierto al diálogo para continuar y buscar una solución que sea mutuamente satisfactoria. Sobre la expresión y la exposición del diputado Ramírez, quiero mencionarle que nosotros estamos colaborando absolutamente con el Ministerio de Salud. Ellos son los técnicos que han preparado el valor que se requiere para poder atender todos los esquemas de precaución para esta enfermedad y es así como, el día de ayer expliqué lo que hoy reitero, se ha asignado unos primeros 600 mil dólares para poder empezar con los mecanismos de preparación para atender a este problema y en ese sentido poder posteriormente asignar recursos hasta llegar a los dos millones y algo más, que es lo que se ha previsto como necesario para el programa de prevención a esta enfermedad. Los recursos provienen de la reasignación de las cuentas porque, como también mencioné el día de ayer, no existe una partida específica que diga estos recursos van para esos valores, se ha tenido que reasignar dentro del grupo que corresponde para poder viabilizar que el país esté preparado para hacer frente a esta enfermedad. Sobre la consulta respecto a si los recursos son suficientes para el sector de la salud, creo que lo obvio es que una vez que el país pueda estabilizar, ordenar sus finanzas y a lo largo del tiempo poder destinar recursos mucho más representativos, no solo en cantidad sino también que haya un cuidado de la calidad en educación, salud y seguridad, que creo que son los sectores donde más énfasis se tiene que poner. Esto quiere decir que estamos en ese proceso. No se puede pretender en un año de transición, con una herencia fiscal tan grave como la que estamos todavía tratando de superar, se pretenda dar a todos los sectores todo lo que todos los sectores requieren.

Nosotros estamos, obviamente, en la línea de que se creen las condiciones para que eso pueda empezar a destinarse en mayor cantidad y calidad en el futuro inmediato. Así que estos son los comentarios, señor Presidente, que quería hacer a las intervenciones de los señores diputados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias al señor Ministro de Economía y Finanzas por su comparecencia. Continúa el acto de la comparecencia con el debate sobre la respuesta que dio ayer el señor Ministro de Salud. Tiene la palabra, en primer lugar, el diputado Carlos Kure y posteriormente, diputado Ramírez, usted nuevamente intervendrá.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Nuevamente le digo porque a través suyo, a través de esta oportunidad, y si me permite el señor oficial de la Policía, para poder identificar al señor Ministro, este ciudadano que representa a 700 mil habitantes de la provincia de Los Ríos tiene hoy el privilegio de conocerlo, señor Ministro. Esta es la verdad de lo que ocurre en este país. Esta es la verdadera burocracia que no permite que este país se desarrolle. Respetuoso como soy de las disposiciones legales, de la ley y de mis funciones, le pedí al señor Ministro de Salud una audiencia con fecha 2 de abril y le he vuelto a pedir una audiencia con fecha 7 de mayo. Ahora deben saber los señores diputados que no pertenecemos al Gobierno y que no formamos parte de la mayoría de la troncha, que los señores ministros primero preguntan de qué partido es y sobre qué tema quieren hablar. O sea que quienes estamos aquí representando democráticamente

3

mediante elección popular al pueblo ecuatoriano, no tenemos acceso a los ministerios. Estoy preocupado, señor Ministro, por el informe que usted presentó ayer. En ese informe la provincia de Los Ríos y especialmente el cantón Quevedo del cual me siento orgulloso de pertenecer, resulta que no tiene ningún problema de salud. Nosotros no tenemos SIDA, es mentira que en Baba, Guare y parte del cantón Vinces hay el mal de Hansen, la lepra, el paludismo, que nos tiene agobiado a toda la Costa ecuatoriana y que, de paso, lo invito señor Ministro que mande a uno de su funcionarios para que vea la instalación de la malaria en Quevedo y la provincia de Los Ríos, el dengue y por último, la desgracia que vivimos los riosenses al no tener la atención del Gobierno Central, especialmente en el área de salud. En Quevedo funciona un centro de salud mal llamado Hospital Sagrado Corazón de Jesús, al que concurren parte de los cantones de la provincia, parte del cantón El Empalme y parte del cantón Santo Domingo. Desde el año 96, para su conocimiento, a través de un convenio con el Gobierno belga, se empezaron unas remodelaciones en el Hospital de Quevedo, con una contrapartida asignada por el Estado, que no pudo ser obtenida en los periodos del año 96 ni tampoco en el periodo del año 97. En el año 98 se hicieron las gestiones para que se incluya esa partida, y en el año 99 se contrata una obra de remodelación del hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quevedo, se contrata esa obra y se entrega un porcentaje, incluso a un contratista de la provincia de Pichincha, esa obra esta paralizada. El Hospital de Quevedo no cuenta con una sala de partos, señor Ministro. La prensa escrita y hablada ha hecho conocer que se han tomado una parte de la sala administrativa para ahí hacer funcionar la maternidad del hospital. Se han hecho manifestaciones de reclamos, se le ha pedido a usted audiencia para tratar el problema de la salud en la provincia, para analizar los nombramientos de profesionales, que usted ha designado, sin experiencia, sin

amor a su provincia, sin capacidad de trabajo, para sacar adelante los problemas que agobian a la provincia de Los Ríos y al cantón Quevedo. Sin embargo, se hacen oídos sordos a estas peticiones. Este es el drama de todas las provincias del Ecuador, este es el drama de las provincias pobres del Ecuador, de los pueblos pobres del Ecuador que no aparecen en los mapas de aquellos que se aupan a los cargos públicos y ya no son sensibles en la misma condición que eran antes, cuando en el ejercicio de la profesión o en la defensa de los derechos de sus compañeros trabajadores planteaban los reclamos a los gobiernos de turno. Se aburguesan en los puestos, no se interesan por los problemas de los pueblos pequeños del país y no les interesan las peticiones que hacemos los diputados, porque, le vuelvo a repetir ahora, está de moda preguntar a qué partido se pertenece y sobre qué tema quieren hablar, a menos que sea parte de esa mayoría tronchista que apoya al Gobierno. Con todo respeto y con toda energía, le exijo, señor Ministro, que atienda los reclamos de la provincia de Los Ríos, que atienda los reclamos del cantón Quevedo. Nosotros somos la almacenera de esta país, nosotros somos una provincia sencilla y trabajadora que estamos cansados del atropello del Gobierno Central y van a saber ustedes, los funcionarios del Gobierno y el Presidente de la República, van a saber de la respuesta que va a dar la provincia de Los Ríos, porque vamos a organizar un paro de todos los doce cantones de la provincia de Los Ríos y no solamente por el problema de la salud, porque nuestra provincia, más allá del tema de la salud que se lo planteo a usted, también vive permanentemente atropellada por la falta de una política agropecuaria que tiene en ruinas al sector agrícola, al sector bananero, al sector platanero, al sector cacaotero, al sojero, al maicero, al arrocero, porque eso es lo que produce nuestra provincia. De manera que con todo respeto lo repito, pero con la energía del pueblo que

represento, le pido a usted, señor Ministro, que atienda a las autoridades de salud, que atienda el problema de Quevedo, porque voy a iniciar una investigación para saber dónde están los recursos asignados al Ministerio de Salud y dónde están los recursos asignados a otro Ministerio, porque esta obra de 400 mil dólares, tiene aproximadamente 7 años sin que se pueda concluir. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Raúl Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Ministro de Salud, ayer en su intervención usted dijo una expresión que la estoy recordando justamente en este momento, cuando manifestó que usted como profesional de la salud en uno de los hospitales de Guayaquil a través de su trayectoria como profesional vio morir a muchos jóvenes por efectos del virus del VHS que es el SIDA. Me estoy preguntando en este momento, nosotros los ecuatorianos ¿esperaríamos un momento como ese para luego de unos meses o de unos años comentar que hemos visto morir a mucha gente en el país por efectos de una epidemia como el SRAS?, ¿estaremos esperando seguramente los efectos mortales de esta epidemia, para después hacerlo un simple comentario? o ¿nos corresponde a cada quien de nosotros, señores legisladores, señor Presidente y señor Ministro, ejecutar nuestro propio rol a fin de que, sin satanismo alguno, tomemos las prevenciones respectivas y que nuestra familia viva y no muera? Aquí tengo datos estadísticos donde hablan de la niñez, de dónde están radicados los niños más pobres de este país. Con su venia, señor Presidente, permítame leer sobre estos datos estadísticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. "Los 20 cantones con mayor incidencia de pobreza infantil-, y si muchos no conocen, les rogaría presten atención porque aquí estamos involucrados todas la provincia de país, son los siguientes: Taisha, Logroño y Guamboya en la provincia de Morona; Arajuno en Pastaza; Putumayo en Sucumbíos; Palenque en Los Ríos; Suscal en Cañar; Loreto y Aguarico en Orellana; Flavio Alfaro y Pichincha en Manabí. Sigchos en Cotopaxi; Muisne, Eloy Alfaro y Río Verde en Esmeraldas; Espíndola, Zapotillo y Quilanga en Loja; Cuyabeno en Sucumbíos; y, Manga del Cura, en una provincia que aún no está delimitada". Mire usted, señor Presidente y señor Ministro, 20 de las provincias de nuestro país presentan este estado de pobreza, de suma pobreza en los niños de nuestra patria. ¿Por qué digo esto, señor Presidente? Estoy recordando otra situación que seguramente mucho de nosotros no conocíamos o muchos de ustedes no conocen y que muy seguramente el señor Ministro de Salud sí conoce: todos los hospitales del Estado en este país cuentan, según datos del Departamento de Planificación del Ministerio de Salud, señores colegas diputados y señoras diputadas, los hospitales de nuestro país cuentan con apenas 7.200 camas disponibles para los trece millones de habitantes que, según el último censo, vivimos aquí en el Ecuador. Es decir, existe un promedio de 1.800 personas para una cama. Existe un promedio señores legisladores, de una cama para cada 1.800 personas. Esa es la cruda realidad en este país. Con esa manera de manejar la política en el país, con esa manera de conducirse muchos gobiernos, ¿qué nos espera a futuro, señor Presidente, señor Ministro y señores legisladores? Estaríamos, entonces, ante la eminente afectación de una epidemia que puede arrasarse con nuestros compatriotas, ¿estaríamos preparados o estamos realmente preparados o la magnitud de este problema es realmente considerable para ser discutido en el Pleno de este Congreso, si a muchos ecuatorianos, llámese funcionarios,

legisladores o quien sea, no les interesa lo que en un futuro no muy lejano pueda pasar en el país? ¡Por Dios! actuemos con responsabilidad. Señor Ministro de Salud, a usted también le he elaborado un pliego de apenas cuatro preguntas, muy puntuales por cierto y espero usted me las sepa absolver, señor Ministro. En relación a la muerte en el hospital epidemiológico de Guayaquil del ciudadano peruano, ¿cuáles fueron, señor Ministro, los resultados de los exámenes post mortem? Considerando los casos positivos de SRAS en Colombia, confirmados por la OMS, ¿se torna, entonces, necesario ejercer operativos de control en las fronteras con este hermano país? De acuerdo al flujo de pasajeros quienes por vía aérea arriban con destino final a nuestro país y/o desembarcan en tránsito, ¿considera usted la necesidad de implementar zonas de cuarentena con el propósito emergente de prevenir el contagio del SRAS en nuestro país? Su plan emergente ¿contempla de forma general la implementación de zonas especiales o áreas de cuarentenas contiguas a puertos marítimos o fluviales, aeropuertos y por flujo turístico los diferentes terminales en el territorio ecuatoriano y otros puntos fronterizos desde donde se prevería el ingreso de personas o persona afectadas con el síndrome de SRAS? Y la última pregunta, señor Ministro, que creo que es el espíritu de esta convocatoria suya al Pleno de este Congreso, ¿cuenta usted, señor Ministro de Salud, con los recursos necesarios a fin de implementar los operativos de emergencia enumerados en las preguntas anteriores? Vuelvo a repetir la expresión del día de ayer del señor Ministro de Salud cuando dijo que él había visto morir a muchos jóvenes por efectos del SIDA en Guayaquil. Solamente me allano e invoco a la sensibilidad de quienes estamos aquí presentes y que sabemos cada uno de nosotros que jugamos hoy por hoy un rol protagónico en el manejo de esta situación. Si me permite, señor Presidente, por respeto a quien está hablando, le solicito atienda mi intervención. Señor Presidente, por favor,

señor Ministro, igualmente le solicito atienda mi intervención. A propósito, creo que aquí, se han perdido mucho los valores de respeto al Legislador. Aquí los legisladores hablamos, parte del Congreso nos atiende, parte del Congreso conversa, parte del Congreso no está presente y parte del Congreso parece que, aparte de ese Congreso, no le interesan los problemas coyunturales del país. Compañero Ramiro Rivera, cuando usted habla con mucho respeto le escucho, le ruego, por favor, voy a terminar mi intervención, le ruego me escuche. Estaba diciendo que ayer escuché, y estoy repitiendo, le escuché al señor Ministro de Salud manifestar que él había visto morir muchos jóvenes. Entonces, invocando a nuestra sensibilidad como legisladores, como padres y representantes de una familia esperaremos por negligencia propia o por negligencia ajena, por no ejecutar precisamente los lineamientos que se deben ejecutar a fin de prever que una maldita epidemia puede arrasar con los ecuatorianos y en esto quiero ser enfático, señor Presidente, no con usted, señor Ministro, porque usted es un profesional de la salud. Y usted lo sabe. Quiero preguntar, si no tomamos las medidas cautelares del caso en materia técnico-científica, económica, porque déjeme decirle, que de acuerdo a los datos de prensa internacional, potencias como Estados Unidos, Canadá, China, el Reino Unido, no conocen, no saben la procedencia de estos virus, porque son tres según me he enterado, si a estas potencias los ha cogido desprevenidos el efecto de esta epidemia o de este mal ¿qué pasará con nosotros los ecuatorianos, que somos los campeones del mundo del quemimportismo? Señor Ministro, invoco a usted, a su responsabilidad patriótica como Ministro de Salud ahora en funciones, que, por favor, ejerza tantas y cuantas acciones sean necesarias a fin de solventar la vida de toda la familia ecuatoriana. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FRANCISCO ANDINO, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados del país, el problema del sector de la salud es un problema que debe ser involucrado en un contexto global y nacional, en el contexto de una sociedad que quiera relieves los importantes hechos fundamentales para que nuestro país pueda avanzar. El Ecuador tiene un atraso de 25 años para salir verdaderamente en el desarrollo y ser productivo, eso no lo decimos nosotros, lo dicen las estadísticas y las proyecciones mundiales. El Ecuador por una década, que es la década maldita del año 90, no ha tenido una inversión a nivel social de la educación y salud y por ello los estamentos de productividad y las situaciones que vive nuestro país se agravan. Tal vez un gran porcentaje de gente piensa que la salud es un gasto mas no una inversión y el problema que tiene el Ministerio de Salud Pública, es un problema que se ejerce en varias líneas como son la falta de gestión, la falta de un presupuesto real y viable y la falta de ampliar las coberturas de acuerdo a la densidad demográfica del país. Cuando hablamos de la falta de gestión decimos que hay una red de asistencia de hospitales de la miseria; y sí quiero compartir con el diputado Kure. Es real que una de las provincias más abandonadas del país es la provincia de Los Ríos, igual que la provincia de Bolívar y de la Región Amazónica en el sector salud. Es real que han pasado años enteros por tratar de reconstruir un hospital que atiende al gran conglomerado de la provincia de Los Ríos. Eso es verdad. Pero no deja de ser verdad también que el presupuesto de este año, para este año era de 580 millones de dólares y que solamente se aprobara 370. También hay que tener connotaciones en el espacio de transición que vivimos del anterior Gobierno a éste. Reforzar

las palabras del señor Ministro de Finanzas cuando nos dejaron una herencia de más de 700 millones de dólares en deuda. El Ministerio de Salud tiene 30 millones de dólares en deudas que todavía tenemos que consagrar en razón de que no están puestos en el presupuesto actual. También tenemos una reducción de más de 120 millones de dólares en los gastos de inversión y dentro de ellos tenemos las obras de arrastre. En estas obras de arrastre se encuentra el Hospital de Quevedo, y que en mi presupuesto, que no lo hice yo, lo hizo el anterior Gobierno, tiene cero de presupuesto. También convocó a los diputados de la República, que cuando querramos hacer obras por nuestra provincia, nos preocupemos también de los presupuestos de cada una de nuestras provincias en las áreas más sensibles, en las áreas más vulnerables, en esas áreas como son la salud y la educación. Tal vez el Ministerio de Educación tiene una salvedad: tener una reasignación de 165 millones de dólares, apenas al Ministerio de Salud se le reasignó tres. Pero como en esta función, y uno no puede olvidar sus raíces, en esta función hay que hacer de buen padre, estoy priorizando los hospitales de su provincia, con recursos de reasignación porque no existe un solo centavo, un solo dólar para el Hospital de Jesús, señor Diputado, pero vamos a hacer el esfuerzo y en eso sí me comprometo, a hacer el esfuerzo de no solamente relieves su provincia, sino ir en progresión de cada una de las redes de atención del Ministerio de Salud Pública. El Ministerio de Salud Pública tiene el 53 por ciento de las unidades ambulatorias de todo el sector de la salud en el país, corresponden a más de 1.780 unidades entre centros o subcentros de salud. Es real lo que dice el diputado Ramírez, nosotros contamos con el 50 por ciento de camas hospitalarias, pero no son las 7.800, son nueve mil las que tiene el Ministerio, y son 18 mil a nivel nacional que cuentan las estructuras de la Policía, de militares, de la seguridad social, de las organizaciones no gubernamentales, de la Junta

de Beneficencia, de SOLCA, posiblemente hay las suficientes camas hospitalarias en el país, ya no necesitamos más camas hospitalarias. Más bien, necesitamos atender lo que es una prioridad: la atención primaria en salud, la atención a las áreas rurales, la atención de la prevención y la promoción que es mucho más barato que la asistencia. Hacer un pacto social en el Congreso Nacional para que todo el Ecuador cuente con agua potable, una red de alcantarillado y una disposición de desechos sólidos; solo con esos tres elementos estaríamos bajando los indicadores de morbimortalidad de las enfermedades infectocontagiosas y nuestro perfil epidemiológico cambiaría. Ya no sería un perfil epidemiológico de un país subdesarrollado, sino sería el perfil epidemiológico de un país en vías de desarrollo y, tal vez, observar ya las enfermedades degenerativas y los accidentes de tránsito. Pero, distorsiones en este país existen como, por ejemplo, ser un país agrícola, tal cual como lo decía el Diputado, con grandes graneros que pueden alimentar toda nuestra población y mucho más, exportar y crear riqueza, pero es horroroso observar que en un país productivo, agrícola y ganadero dentro de las 10 primeras causas de enfermedad y muerte se encuentra la desnutrición y la desnutrición mixta. Entonces ¿en dónde se encuentra el pacto social de una sociedad que debe caminar mancomunada y junta, no solamente el Ejecutivo, sino también el Legislativo, la Función Judicial y todos los actores sociales para transformar el país? Pero estamos apuntalando a fortalecer y en creer en el proyecto que el señor Vicepresidente de la República planteara y que el señor Presidente de la República comparte. El aseguramiento social universal son los que van a cambiar las distorsiones y mejorar los presupuestos cuando aquellos, no solamente los médicos, no solamente los involucrados en el sector salud, sino los gobiernos seccionales, la sociedad civil se empodere del sector de la salud y podamos salir del marasmo de la pobreza;

8

porque la pobreza es sinónimo de enfermedad, la pobreza es un vínculo innegable de la enfermedad, y país pobre no deja de ser enfermo. Y allá esas distorsiones en las cuales la salud no es un gasto sino una inversión, y la salud tiene que ver mucho en relación a los impactos económicos de un país. Por ello hago mi compromiso con usted, diputado Kure, que una de las provincias que son priorizadas en el POA del Ministerio de Salud es la provincia de Los Ríos, porque ha sido abandonada por décadas, no por años, sino por décadas en el sector salud. He manifestado ayer que el impacto de enfermedad tiene un impacto económico, cuando hay una declaratoria de emergencia el país disminuye sus ingresos turísticos, comienza a haber recesiones y disminuir sus ingresos para poder hacer de esto, una dinámica económica. Lo social se vincula con la economía. La declaratoria de dengue hemorrágico circula ya en el mundo porque hoy por hoy el turismo no está exento de la globalización informática y no está exento de la información de cada uno de los turistas donde van a viajar. Cuando hablamos de dengue hemorrágico en nuestras Costas y en nuestra Región de Galápagos, que sería un grave daño ecológico que ingrese el dengue hemorrágico, porque ya hay dengue clásico en Galápagos, provocaríamos una reducción del turismo, y eso provoca disminución de ingresos hacia el aparato económico y la reinversión social que tiene que ver este aparato económico. Pero el SRAS es un problema mucho más grave que el dengue hemorrágico, y tiene gravedades por algunas situaciones que debo esgrimir las hacia ustedes. Todavía en el mundo hay una incertidumbre científica sobre cuál de los tipos del corona virus ataca o si son todos, si es una zoonosis, es decir que si pasó de las gallinas y los chanchos de Asia, que enfermaron de gripe, pasaron a los grupos humanos. Todavía no se conoce una cadena de transmisión real, se hablaba de las cucarachas, de las excretas, se habla hasta del toque de puerta y se habla hasta del toque de mesa, y todavía hay una

incertidumbre diagnóstica; es decir, que en el mundo científico el SRAS es un problema inmensamente grande y mucho más grande que cualquier enfermedad conocida actualmente. Este SRAS también tiene dos problemas fundamentales: el ser un virus, que por su misma naturaleza son los elementos más inteligentes entre los microorganismos, el transmitirse por vía respiratoria, es decir que el simple hecho de hablar entre una persona a otra teniendo el virus en sus fosas nasales transmite la enfermedad, peor aún el que tose, peor aún el que está asintomático. Este virus es una pandemia de problemas que tienen que ser revisados con mucha seriedad y felicito al diputado Raúl Ramírez por tener esa preocupación en nuestro país, porque no sea solamente la preocupación del Ministro sino que lo haya traído en un pleno a conocimiento de todos, de lo que involucra y cuál es el problema del SRAS, que no solamente es de una simple enfermedad. El SRAS es un problema económico tremendo porque ya en el Asia, y así lo reconocen las aerolíneas, han reducido al 30 por ciento de vuelos internacionales, y en nuestro país podríamos tener un impacto severo de aquellos 7.200 ó 9.000 turistas que llegan por semana a dejar su circulante económico y al provocar valor agregado a cada una de nuestras comunidades, y ahí veríamos nosotros el verdadero impacto de esta enfermedad. Hoy ya se encuentra más cerca, está en Colombia, todavía no existe difusión interna reconocida por la autoridad sanitaria de Colombia, pero cuando exista difusión interna en nuestras fronteras por el Plan Colombia, por la migración de colombianos al país, estaríamos en asecho mucho más grave de esta enfermedad. Por ello que esta preocupación que no sea solamente del Ministro de Salud, sino sea de otras funciones, hay un reconocimiento, diputado Ramírez. Para contestarle sus preguntas, ayer explicaba cuáles son las categorías de pacientes reconocidas por Organización Mundial de la Salud, la categoría de sospechoso, la categoría probable y la categoría

de confirmado. La persona sospechosa es aquella que viniendo de un país de contagio tiene tos, fiebre o dificultad respiratoria, esas dos condiciones le dan esa categoría de sospechoso. El de probable, tiene una categoría de las dos anteriores, más una radiografía que clínicamente se la reconoce como infiltrado intersticial o signo patognomónico de neumonía atípica; y, la tercera categoría, de confirmado, la dan las dos anteriores más la suma de un examen que puede ser PCR o de cultivo viral. El ciudadano peruano que llegó a la ciudad de Guayaquil y que presentó un evento sintomatológico transvuelo de problema neurológico, por su dificultad respiratoria, por los síntomas de tos y por provenir de uno de los estados de Norteamérica que se ha reconocido como infectante de SRAS, fue catalogado al bajar del avión como sospechoso. De acuerdo a las normas internacionales este paciente tenía riesgo de vida y por ello tuvo que bajar en la ciudad de Guayaquil. Se le realizó una radiografía de tórax muy sospechosa de infiltrado intersticial y se lo puso en la categoría de probable, esperando los resultados de exámenes de cultivo para poder determinar el diagnóstico final del ciudadano peruano. Al fallecer el ciudadano peruano se le hizo la autopsia de ley y desde allí ya fue decategorizado, de probable se lo puso en sospechoso porque, al observar macroscópicamente por el ojo del médico patólogo se determinó que no eran signos patognomónicos de neumonía atípica; en el diagnóstico de autopsia anatómico-patológico, histopatológico y de microbiología electrónica realizados en el Instituto Nacional de Higiene se concluye que el ciudadano peruano presentó un cáncer de pulmón complicado con neumonía bacteriana, que llevó a la muerte, más edema cerebral por presentar un problema de enfermedad cerebrovascular en el tránsito de vuelo. Ese fue el diagnóstico final del ciudadano peruano para el cual descartamos que haya sido SRAS. En su segunda pregunta, cuando llega una persona de un sitio

sospechoso de enfermedad y tiene sintomatología respiratoria, necesita un estado de cuarentena que puede ser hospitalaria, de acuerdo a sus condiciones, intradomiciliaria y hemos manifestado que debe tener un lugar adecuado en los aeropuertos internacionales del país para tener una hotelería mínima de proceder a tenerlo por un tiempo determinado, períodos cortos de tiempo en aislamiento, es lo que estratégicamente en nuestro protocolo se determinan. Para ello, en la contestación de la tercera pregunta, es necesario tener pequeñas zonas de cuarentena en los aeropuertos, los puertos no son tan difíciles, tal vez son más sencillos porque un viajante en buque puede permanecer entre 20, 25 y 40 días entre el tránsito de un sitio de infestación interna hacia nuestro país, lo que concluye que los pasajeros de barco o vienen todos enfermos o ya tendrían que llegar algunos muertos y, como ellos hacen anclaje millas afuera, es más sencillo para el personal sanitario hacer un reconocimiento dentro de las embarcaciones navías y determinar si son un riesgo epidemiológico de epidemia para nuestro país. La mayor dificultad que tenemos son las fronteras terrestres, para lo cual no existe ni infraestructura ni gran cantidad de personal que pueda contener la avalancha de personas que pasan a pie, en transporte terrestre de un país a otro. Por lo cual, hemos tomado nota dentro de nuestro protocolo que la Policía de Migración comience a preparar para poder ser el primer grupo de denuncia de posibles ingresos de SRAS al país. De ahí que el apoyo y el respaldo en el Congreso Iberoamericano de Ministros para tratar de hacer un sellaje regional con los países vecinos para que no ingrese el SRAS a nuestros países tan débiles económicamente. En su cuarta pregunta, diputado Raúl Ramírez, el Ministro de Finanzas ha ordenado el egreso de 600 mil dólares de un total de cálculo de dos millones 187 mil, que son el registro de un presupuesto para contar técnicamente con una capacidad de respuesta entre el

Ministerio de Salud, Salud Internacional, Aviación Civil y otros organismos que nos permitan controlar la enfermedad. El día de ayer he planteado a las aerolíneas, a los representantes de las aerolíneas que deben colaborar, de acuerdo al artículo 64 del Código de la Salud, con el Ministerio de Salud y todas las autoridades para evitar el ingreso de esta mortal enfermedad. En relación al problema del VIH SIDA, es un problema que el país no lo reconoce como tal y que la sociedad debe reconocerlo, si queremos evitar que más jóvenes sigan muriendo, más madres y niños nazcan con VIH, madres tengan la enfermedad y nuestra sociedad se vaya perdiendo. El esfuerzo de la salud, para concluir, señor Presidente, es un esfuerzo que no se involucra solamente en un elemento de una red de atención. Debemos tener tres ejes para abordar la salud en nuestro país. El primero, el cambio de estilo de vida de nuestra población, ese cambio de estilo de vida se lo logra con educación, educación para la salud, con cultura, ahí se involucra con el Ministerio de Educación y Cultura. El segundo, el tan ansiado saneamiento ambiental que involucra a los gobiernos seccionales para brindar agua segura, alcantarillado, desechos sólidos y espacios saludables. El tercero, lógico es, tener una buena red de atención que nos permita tener una capacidad de respuesta no solamente para esta enfermedad sino para todas las enfermedades que existen en nuestro país y poderlas atacar, no como se la ha venido atacando, sino cambiando los verdaderos paradigmas de la salud pública. Si esos tres ejes lo reconocemos como tal y el esfuerzo de este Congreso se dirige hacia esos tres elementos, seguros estamos que tendremos comunidades más saludables y menos enfermas en los próximos años y décadas en nuestro país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Ministro de Salud. Ha concluido la Comisión General.-----

El señor Presidente clausura la Comisión General y reinstala la sesión ordinaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, dé lectura a la comunicación recibida del doctor Borja, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente: "Quito, 13 de mayo del 2003. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Querido Presidente y amigo: Me apresuro a presentar mis profundos agradecimientos al Congreso Nacional y a todos y cada uno de los legisladores por la aprobación del Acuerdo de respaldo a mi candidatura al Premio Príncipe de Asturias en la categoría de Ciencias Sociales. Independientemente del veredicto del jurado, que se producirá mañana, quiero dejar constancia de la actitud de todos los señores diputados que, por encima de nuestras diferencias ideológicas y políticas, han tenido la nobleza de solidarizarse con el candidato ecuatoriano. Con los sentimientos de afecto y amistad. Rodrigo Borja".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, número 23-840. (Descentralización SOLCA, núcleo Machala).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, de la manera más comedida le solicito a usted que, habiendo hecho constar en el Orden del Día la participación de los señores

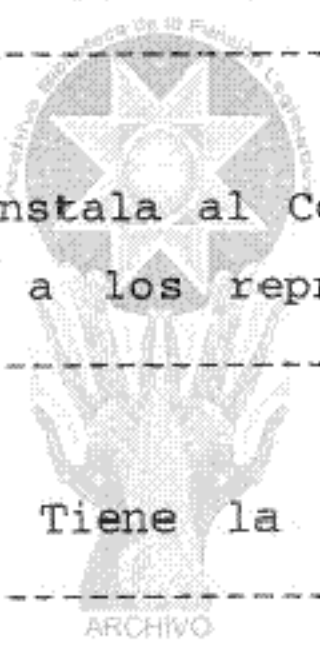
8

representantes de los partidos políticos en Comisión General y siendo para las once de la mañana y al haber concluido la comparecencia del señor Ministro de Salud, le encarezco, señor Presidente, estando aquí presentes los señores representantes de los partidos políticos se los reciba en Comisión General y luego tratemos una ley tan importante como es lo de SOLCA de la provincia de El Oro. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, señor diputado. Los señores directores de los partidos y movimientos que habían solicitado la Comisión General, por favor, les pedimos pasar adelante. Está previsto que tengamos dos intervenciones. Diputado Granda y el doctor Bucaram, les pedimos a los directores pasar adelante.-----

El señor Presidente instala al Congreso Nacional en Comisión General para recibir a los representantes de los partidos políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Averroes Bucaram.-----



INTERVENCIÓN DEL DOCTOR AVERROES BUCARAM, REPRESENTANTE DE CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES-CPF. Señor Presidente y honorables legisladores: El día de hoy hemos acudido hasta el Congreso Nacional el doctor Víctor Granda, representante del Partido Socialista; el doctor Hugo Ibarra, representante del Partido Libertad; el licenciado Marcelo Moncayo, representante del Partido Liberal; ingeniero Errol Cartwright, del Alfarismo Nacional; el doctor José Jarrín, del Partido Sociedad Patriótica, el doctor Wilson Freire, del Movimiento Popular Democrático. Hemos acudido ante el Congreso Nacional conoedores...-----

8

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, audio para la intervención del doctor Bucaram.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR AVERROES BUCARAM, REPRESENTANTE DE CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES-CFP. Como lo expresaba, hemos acudido ante el Congreso Nacional los dirigentes de los partidos: el doctor Víctor Granda, por el Partido Socialista; doctor Hubo Ibarra por el Partido Libertad, el licenciado Marcelo Moncayo, por el Partido Liberal; ingeniero Errol Cartwright por el Partido Alfarismo Nacional; el doctor José Jarrín, por el Partido Sociedad Patriótica, el doctor Wilson Freire, por el Movimiento Popular Democrático; y, quien os habla, por Concentración de Fuerzas Populares. Hemos acudido ante el Congreso Nacional a hacer una grave denuncia para que ésta, a su vez, sea recogida por el Parlamento y entregada a la Comisión de Fiscalización, ya que este órgano legislativo es el responsable de la elección de los miembros del Tribunal Supremo Electoral. Señor Presidente, con su venia, para obviar el tiempo voy a dar lectura a cierta documentación, si usted me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, doctor.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR AVERROES BUCARAM, REPRESENTANTE DE CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES-CFP. Señor Presidente y señores legisladores: El día 20 de marzo del 2003 el Tribunal Supremo Electoral resuelve abrir el trámite de extinción de ocho partidos políticos. Este trámite de extinción lo abre de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos 35 y 37 de la Ley de Partidos Políticos. Abre el trámite de extinción aduciéndose que estos ocho partidos no han obtenido el 5% de los votos válidos en dos elecciones pluripersonales sucesivas. El artículo 35 dice en su literal c): "Que los partidos políticos

pueden ser extinguidos por no obtener el porcentaje del 5%". El artículo 37, inciso segundo dice que: "Para calcular el cuociente electoral al que se refiere el literal c) del artículo 35, solo se tomarán en cuenta las elecciones pluripersonales. Se sumarán todos los votos obtenidos por el partido a nivel nacional, la suma de estos se divide para el total de votos válidos receptados para dichas dignidades a nivel nacional y éste será el cuociente del 5%". Esto dice la ley, y la resolución que toma el Tribunal Supremo Electoral, de abrir el expediente de extinción, es en base a este artículo, artículo 37, inciso segundo para calcular el 5%. Veamos qué ha pasado en el Tribunal Supremo. Desde el año 1998, desde aquellas elecciones, el Tribunal Supremo Electoral no ha aplicado este artículo para sacar el porcentaje del 5%, no lo ha aplicado. ¿Qué es lo que ha hecho el Tribunal Supremo Electoral? En base a criterios personales de ciertos funcionarios, inventaron una ley en el Tribunal Supremo Electoral, o sea que allá tenemos o un mini Congreso o un súper Congreso. Inventaron una ley en que para sacar el 5% suman todos los votos personales de los señores candidatos a nivel nacional. Al Tribunal Supremo Electoral le solicitamos que se nos certifique cuántos ecuatorianos votaron para Presidente de la República y nos certifica el Tribunal Supremo Electoral que para Presidente de la República votaron 4 millones 569 mil ecuatorianos. Le preguntamos al Tribunal Supremo Electoral que cuántos ecuatorianos votaron válidamente para Parlamentarios Andinos y el Tribunal nos certifica 3 millones 628 mil votos válidos, certificado por el propio Tribunal Supremo Electoral. Le preguntamos cuántos ecuatorianos votaron válidamente para diputados provinciales a nivel nacional, y el Tribunal Supremo Electoral nos certifica 32 millones 794 mil 410 votos válidos, para diputados provinciales. Para consejeros provinciales, 14 millones 807 mil 894; y, para concejales municipales, 16 millones 981 mil

661 votos válidos. En el mismo petitorio le preguntamos cuántos ecuatorianos hay empadronados para votar, y el Tribunal Supremo nos contesta: 8 millones 154 mil 425 ecuatorianos empadronados, de los cuales no asistieron a las urnas 2 millones 855 mil 844. Si existimos 8 millones 154 mil empadronados ¿cómo puede existir 32 millones de votos válidos, señores legisladores y señor Presidente? o ¿es que acaso el día de la votación se multiplicaron los ecuatorianos el momento de votar? En base a qué informe aprueban la extinción, abren el trámite de extinción, en base al informe que presenta el señor licenciado José Gabriel Terán Varea, Coordinador de Relaciones Internacionales; y, la economista Marilú Guerrero Flores, Directora de Planificación y Coordinación Electoral. En el mismo informe que es aprobado por el Tribunal y que por este motivo se abre el expediente de extinción, los funcionarios reconocen que no ha sido sacado el cálculo del 5% a través del artículo 37 inciso segundo de la Ley de Elecciones. ¿Qué dicen los mismos funcionarios que se confiesan? Esto es un caso de Ripley, esto voy a entregar a Secretaría, señor Presidente Este informe fue presentado el día 3 de febrero al señor Secretario del Tribunal, a las cuatro y treinta de la tarde, el día 4 de febrero, en menos de 24 horas, lo aprueba el pleno del Tribunal sin conocerlo siquiera los vocales, y el día 5 de febrero, también en menos de 24 horas, ingresa a la Comisión Jurídica para que sea emitido su informe definitivo y ¿qué reconoce el señor Gabriel Terán? Indica que desde 1996 se adoptó criterios para asignar los porcentajes correspondientes a los sujetos políticos como derivación de las elecciones pluripersonales y acorde con ellos ha procedido, por ejemplo, a la entrega de fondos, tanto del Fondo Partidario Permanente cuanto de la reposición del gasto electoral, y más adelante dice: "Por consiguiente, los criterios tomados y las resoluciones adoptadas en concordancia no pueden bajo ningún concepto reverse por el máximo organismo

2

que los adoptó, porque constituyen jurisprudencia". De todas las violaciones que ellos han hecho en el Tribunal Supremo han constituido jurisprudencia. Ellos no acataron el artículo 37 inciso segundo sino que en base a su criterio ya se ha creado jurisprudencia y, más aún, dice: "Por lo tanto resultaría antiético y contradictorio adoptar en este momento criterios diferentes a aquellos que se aprobaron y se aplicaron y que quedaron como cosa juzgada". En el mismo informe ellos reconocen que ha habido críticas, como el caso del señor Roberto Dávila, Presidente de la Corte Suprema y del Tribunal Calificador de Elecciones de Chile que dijo: "Si hubiéramos estado buscando algo que nunca debió hacerse, lo hemos encontrado en las elecciones pluripersonales del Ecuador. Muchos observadores internacionales comentaban de las elecciones pluripersonales como un ejemplo que nunca debió darse. Y en las conclusiones dice: "Que para el cálculo del porcentaje de representación del sujeto político como derivación de las elecciones pluripersonales del 20 de octubre del 2002, se tomarán en cuenta los votos personalizados de los candidatos". Nuevamente en base a criterios. En este informe, señores legisladores, no se menciona el artículo 37 en ningún momento. En el año 2000 ya el doctor Carlos Aguinaga en el informe 236 expresaba: "...que el Tribunal Supremo Electoral tiene que pedir al Congreso Nacional una reforma al artículo 37 inciso segundo, porque con el nuevo método de votación, donde la gente vota por persona, se le hacía un poco imposible sacar el porcentaje del 5%". La pregunta es ¿por qué el Tribunal no ha sacado el porcentaje de acuerdo a la ley? ¿Por qué hicieron esta barbaridad jurídica? ¿Por qué inventaron en el Tribunal una ley para sacar ese porcentaje en base a su criterio? La respuesta es fácil, señores. En el año 1998 el pueblo comenzó a votar entre candidatos y por personas, el Tribunal Supremo Electoral no contabilizó los votos del partido. ¿Cuáles son los votos del partido? Los que se vota en

plancha, lo que se vota dentro del casillero o se marca por toda la lista. Ese es el voto del partido. No lo contabilizó y cuando ellos tenían que repartir el dinero del gasto electoral y del Fondo Permanente, se encontraron con un problema tremendo. El artículo 61, 57 de la Ley de Partidos, dice.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Bucaram, le agradecería abreviar la intervención.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR AVERROES BUCARAM, REPRESENTANTE DE CONCENTRACIÓN DE FUZZAS POPULARES-CFP. Concluyo. El artículo 57 dice que los partidos que pasen el 0.4% reciben dinero y el 61 dice, que tiene que repartirse de acuerdo al artículo 37 inciso segundo. Y, como no tenían cómo repartir 23 mil 500 millones de sucres a cuatro, cinco partidos políticos, se inventaron estos criterios. Así se ha entregado 15 millones 797 mil dólares a ciertos partidos políticos, sin cumplir el artículo 37 inciso segundo en donde se está configurando el delito de peculado, porque son dineros del Estado los que se reparten. No estoy atacando ni acusando a ningún partido porque los partidos tenían que recibir el dinero por ley, pero vamos a la forma y ahora nos encontramos que ellos, en base a criterios, sin cumplir con la ley, abren un expediente de extinción de ocho partidos políticos y es por eso, señor Presidente y señores legisladores, que hemos acudido aquí ante el Congreso Nacional porque con estos criterios se ha violentado la Constitución Política del Estado, en el artículo 272, en el artículo 130 numerales 4 y 5, en el cual dice que solamente este Congreso es el único que puede expedir, reformar, derogar e interpretar la Constitución y las leyes. Sin embargo, ellos se han tomado esta atribución allá desde el año 98. Se ha violentado el artículo 119 de la Constitución en el cual ordena y que es obligación de las instituciones del Estado y de sus organismos y dependencias y de los

funcionarios públicos, que no podrán ejercer otras atribuciones que las que indican la Constitución y las leyes. Violentaron los artículos 35, 37 de la Ley de Partidos Políticos y, más aún, violentan el artículo 23 de la Constitución, cuando según el cálculo de ellos hay discriminación. Yo voté en la provincia del Guayas, marqué por una sola lista, mi voto señores vale 14 votos, así han contabilizado, pero el voto de Cañar, vale dos votos. Discriminación. Cuando nosotros preguntamos al Tribunal que se nos diga cuántos votos sacó Concentración de Fuerzas Populares, nos contestan nunca los contamos. Entonces ¿cómo quieren juzgarnos si no contaron los votos del partido, cómo quieren abrir expediente de sanción si no cumplen con la ley? Ahora piden que este Congreso sí reforme la ley cuando, sin embargo, se han dado hechos anómalos, irregulares, inconstitucionales y violatorios a la ley. Esta documentación, señor Presidente y señores legisladores, quiero entregar ante el Congreso para que la Comisión de Fiscalización investigue porque aquí hay posible delito de peculado, arrogación de funciones, prevaricato, violaciones a la Constitución y a las leyes. No es que estamos aquí respirando para sobrevivir, sino que nosotros estamos para que se respete la ley y la Constitución y es por eso que estamos ante vosotros, porque solo a ustedes les corresponde hacerla respetar. Señores legisladores y señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias doctor Bucaram. Doctor Víctor Granda.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR VÍCTOR GRANDA AGUILAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALISTA. Señor Presidente, señores diputados: El Ecuador vive un estado de derecho y todos los organismos del poder público tienen que respetar, por sobre todo, el mandato constitucional. Estamos, en este caso, señores

diputados, ante un hecho en donde el Tribunal Supremo Electoral ha asumido funciones que no le otorga la Constitución. La potestad reglamentaria, conforme lo dice la Constitución, la tiene el Presidente de la República, los organismos de control tienen ciertas facultades normativas cuando ejercen actividades de control, pero en el caso del Tribunal Supremo Electoral, si bien la Ley de Elecciones le permite dictar instructivos, no es lo mismo un proceso electoral que el proceso de vida, de existencia, de actividad y de extinción, si es del caso, de los partidos políticos. El Tribunal no podía dictar reglamento ni instructivo ad hoc para exclusivamente tratar de justificar la distribución de los 15 millones de dólares por concepto de Fondo Partidario y reposición del gasto electoral y con ese precedente tratar de extinguir a los partidos políticos. Porque, señores, no se toma en cuenta lo que dice la Constitución, elecciones pluripersonales nacionales y el Tribunal hace una suma de los votos por personas y se los adjudica a los partidos. Por esas razones y las que ha explicado ya el doctor Bucaram a nombre de los demás partidos políticos, señor Presidente, nosotros, al igual que ha hecho el Tribunal Supremo Electoral, si bien el Tribunal en varias ocasiones ha dicho que va a enviar reformas o que deben darse reformas a la Ley de Partidos, para aplicar esta norma constitucional que, por otro lado, casi es de imposible aplicación, porque la Constitución establece que se puede votar ahora por persona y no precisamente por partidos, dice entre listas y por listas, pero el Tribunal Supremo Electoral ni las juntas receptoras del voto diferenciaron la votación por listas y entre listas. Entonces, es una arbitrariedad el cálculo que ha hecho el Tribunal. Estamos presentando, señor Presidente, a través de la Secretaría, un proyecto de ley que tiene el auspicio de varios señores legisladores en donde, precisamente, planteamos una reforma al inciso segundo del artículo 37 de la Ley de

Partidos, para que sea obligación del Tribunal Supremo Electoral y de las juntas receptoras del voto diferenciar los votos consignados por los partidos, esto es los votos en plancha, y los votos consignados por los candidatos y en base de eso, que se pueda establecer el 5%, si se quiere mantener esa norma que de por sí es discriminatoria y que tergiversa la libertad de participación política de los ciudadanos, porque ahora cualquier ciudadano puede presentarse de candidato y si no obtiene más del 5% no tiene ninguna sanción, puede presentarse diez, veinte, treinta veces y eso está muy bien, pero a los partidos políticos se los quiere sancionar, si es que no cumplen ese determinado porcentaje. Si se mantiene esa norma constitucional hay que aplicar la norma como dice la Constitución y no en base de criterios discrecionales, de criterios particulares o de criterios que lo único que sirven es a intereses creados, como lamentablemente ocurre en este caso. Finalmente, señor Presidente, este proyecto de ley amplía la posibilidad de las alianzas. Las alianzas políticas no pueden ser sancionadas por la ley y en este momento el inciso tercero del artículo 37 de la ley dice que: "en las alianzas políticas, a los partidos aliados se les contabilizará su votación en base de la elección anterior". Entonces, ¿para qué sirve una alianza, señor Presidente? Si los partidos, los movimientos políticos hacemos alianzas para avanzar, para conseguir más votos y si la ley y la Constitución permiten la libertad de asociación y en varias de las normas constitucionales y legales se dice que las alianzas no tendrán restricciones, esta norma de la Ley de Partidos es sancionadora a la posibilidad de las alianzas. Nuestro proyecto de ley recoge también esa realidad para que la Ley de Partidos Políticos sea concordante con la Constitución. Es verdad que esta ley también es una ley preconstitucional, se dictó antes que la actual Constitución, pero por esa razón misma tenemos que a la Ley de Partidos Políticos hacerla

concordante con la norma constitucional. ¿A dónde va la democracia si se eliminan los partidos políticos? No dejemos que la democracia sea secuestrada simplemente por maquinarias electorales, habemos partidos políticos que con o sin inscripción en el registro electoral, seguiremos viviendo. La historia del Partido Socialista en muchas ocasiones lo ha demostrado, a veces nos han borrado del registro electoral pero leales a una ideología, en defensa de principios por las que se fundó el Partido Socialista hace ya mucho tiempo, hemos seguido peleando, mucha gente que nos identificamos con esa ideología y esa corriente, y no nos van a forzar a que a través de la eliminación la gente que quiera hacer política tenga que adscribirse a uno u otro partido político. Si el Ecuador tiene un cierto clima de paz y no la intolerancia que vive Colombia en donde hay una violencia enorme, es precisamente porque ha habido flexibilidad en la organización política, porque, evidentemente, si a la gente se le cierran las diferentes opciones de pelea dentro de la democracia, opta por otros métodos que terminan siendo antidemocráticos. Fortalezcamos, señores, la democracia, reformemos la Ley de Partidos, hagámosla coherente con la Constitución y hagamos que en el Ecuador florezca una democracia donde todos tenemos opción de participar y no solo aquellos que tienen el poder del dinero para en base de eso obtener enormes y espectaculares resultados. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Granda. Concluye la Comisión General con los directores de los partidos y movimientos políticos.-----

El señor Presidente clausura la Comisión General y reinstala la sesión ordinaria.-----

✱

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, número. 23-840. Descentralización SOLCA núcleo Machala. El texto del informe dice: Quito, 22 de abril del 2003. Oficio número 099-CEPTFB-JEEB-CN. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, presenta por su intermedio a consideración del Honorable Congreso Nacional el siguiente informe para segundo de debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en los siguientes términos: 1. Mediante Oficio número. T-1617-DAJ-2002-5491 de 24 de abril del 2002, el doctor Gustavo Noboa Bejarano, ex Presidente Constitucional de la República, en ejercicio de la facultad que le otorgaba el numeral 2 del artículo 144 de la Constitución Política de la República, presentó al Honorable Congreso Nacional el proyecto de Ley de Creación del Núcleo de SOLCA de la provincia de El Oro, para su trámite correspondiente. 2. Con oficio número. 702-CEPTFB-JEEB-CN de 17 de julio último, esta Comisión presentó al Pleno del Congreso Nacional el informe para el primer debate del citado proyecto. En ese documento se resaltó que la iniciativa proponía modificar la actual distribución del 0.5% del Impuesto a las Operaciones de Crédito, que consta en la Décima Octava Disposición Transitoria de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número. 34 de 13 de marzo del 2000, en el sentido de que, del 41-67% que actualmente percibe el Núcleo de SOLCA de Guayaquil, se destine el 4% para el

✍

funcionamiento del núcleo a crearse. 3. Durante el primer debate, los señores diputados acogieron el criterio de esta Comisión sobre la inconveniencia de que el Congreso Nacional por ley cree una institución de derecho privado. Tal recomendación se sustentó en el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, constante en el Registro Oficial número. 612 de 5 de julio del 2002, en el que señalaba que "La creación de los Núcleos de SOLCA corresponde a su Consejo Directivo Nacional pues no sería aceptable que teniendo la institución el carácter de privada, una parte de ella, es decir, un núcleo, tenga carácter público cuando es un aforismo jurídico que lo accesorio sigue la suerte de lo principal"; y, 4. La Comisión sostiene la necesidad de que en el país se instaure una verdadera descentralización financiera, en este caso, que la Unidad Oncológica provincial de El oro que depende, desde hace 25 años, de las escasas rentas que le transfiere SOLCA Guayaquil, cuente con un financiamiento permanente que le permita cubrir las necesidades de atención pues las estadísticas muestran los grandes estragos que esta enfermedad ocasiona en las personas residentes en esa provincia, producto de las continuas fumigaciones agrícolas y de las actividades mineras. Por razón, y acogiendo las sugerencias de los señores diputados en el primer debate, se propone reformar el artículo 101 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Suplemento número. 34 de 13 de marzo del 2000, en el sentido de que, de la participación de SOLCA Guayaquil, se destine el 2.67% en beneficio de la Unidad Oncológica Provincial de El Oro. Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Presidente, se sirva disponer el trámite de esta reforma, para lo cual se adjunta el proyecto de la referencia en los términos señalados en el presente informe. Atentamente, Diputado Jaime Estrada Bonilla, Presidente; Falquez Batallas, Vicepresidente; Los diputados Enrique Ayala Mora, Jorge

Cevallos Macías, Rafael Dávila Egüez, Jorge Sánchez Armijos; y, Clemente Vásquez González, Vocales". Hasta ahí el texto del informe para segundo debate, señor Presidente. Debo informarle además que la única observación por escrito que se ha presentado es la del diputado Carlos Falquez Batallas a la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jaime Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Señor Presidente, señores diputados, por tratarse de un proyecto presentado por el Ejecutivo en el período anterior, considero conveniente informar a la sala el proceso que ha tenido el mencionado proyecto que fue enviado por el Ejecutivo, reitero, el 15 de noviembre del año 2001. Proyecto que tiene como finalidad la constitución o la creación del núcleo de SOLCA de El Oro y haciendo una redistribución de las rentas que, por el Impuesto del 0.5% a los créditos, percibe el Consejo Directivo Nacional de SOLCA y la distribución que tiene los diferentes núcleos del país. Posteriormente, el 4 de abril del año 2002, el Ejecutivo retiró el proyecto y volvió a ser presentado al Congreso Nacional el 26 de abril del 2002. La diferencia entre lo que presentó originalmente el Ejecutivo y la segunda propuesta variaba, única y exclusivamente, en el porcentaje que se le asignaba al Núcleo que se pretendía crear, originalmente se le fijaba un 4% que sería disminuido de las rentas del núcleo de SOLCA de Guayaquil y, posteriormente, en el nuevo envío en al Congreso Nacional ya se hablaba de un 3% del total de las rentas que tiene que distribuir SOLCA por el mencionado impuesto. La Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario presentó el 17 de julio del 2002 el primer informe recomendando que el porcentaje a redistribuirse sea del 2.67%. La distribución del impuesto en los diferentes núcleos de SOLCA actualmente es la siguiente: SOLCA Guayaquil, 41.67%;

SOLCA Quito, 27.50%; SOLCA Cuenca, 10%; SOLCA Loja, 4.17%; y, SOLCA Manabí, 16.66%. La recomendación de la Comisión para el primer debate, y que fue aceptada por el Pleno, se debía a que SOLCA Guayaquil es la Institución que ha venido cubriendo la zona de El Oro y es la que ha venido dando aportes económicos al Comité de Amigos de SOLCA Machala. De igual manera, la Comisión recomendó que no era conveniente que por ley se cree el Núcleo, ya que tratándose de una entidad de derecho privado no podría ser un núcleo, una parte de la institución, tener el carácter público mediante la creación de una ley. Este criterio fue recogido por el Pleno del Congreso. Se ha presentado el informe para el segundo debate manteniendo los porcentajes que fueron recomendados y sugeridos por la Comisión y aprobados en el primer debate, es decir, entregándole a SOLCA El Oro el 2.67% y se ha introducido una disposición transitoria donde se indica que: "la vigencia de esta ley, hasta que se proceda según la norma propia de SOLCA, es decir hasta que se cree el núcleo de El Oro, estas rentas serán destinadas o entregadas a la Unidad Oncológica Provincial de El Oro sede en Machala. Es decir, el Congreso no está creando por medio de esta ley al Núcleo de SOLCA de El Oro con sede en Machala ya que esto le corresponde hacerlo al Consejo Directivo Nacional. ¿Por qué la denominación de Unidad Oncológica Provincial de SOLCA, Machala? Si me permite, señor Presidente, para dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A la comunicación enviada a SOLCA Machala por el Presidente del Consejo Directivo Nacional de SOLCA, que dice lo siguiente: "Cumplo con informarle que el Consejo Directivo Nacional en su sesión celebrada el día jueves 12 de diciembre del 2002, aprobó en tercera discusión de la reforma del estatuto, la sustitución de la denominación

de los comités de Amigos de SOLCA por Unidades Oncológicas Provinciales o Cantonales, según su posición geográfica, por considerarla más de acuerdo con el tipo de actividades que están desarrollando los comités de Amigos de SOLCA, particular que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente, Doctor Gustavo Calderón, Presidente del Consejo Directivo Nacional de SOLCA". Finalmente, la Comisión considera que este proyecto de ley, tal como ha sido presentado, debe denominarse Ley Reformatoria a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador en lo que tiene que ver con la redistribución del impuesto a las operaciones de crédito, que es la principal fuente de financiación que tiene esta entidad. Como dato informativo, la proyección para el año 2003 de este impuesto, que como ustedes lo conocen es el 1%, es de 39 millones 33 mil 791 dólares, y el 0.5% que le corresponde a SOLCA es el 50%, es decir, 19 millones 516 mil dólares que serían las rentas totales de SOLCA que se distribuirían de acuerdo a los porcentajes que constan en el proyecto de ley. De igual manera, la Comisión considera que durante los 25 años que ha venido funcionando el Comité de Amigos de SOLCA de Machala, es necesario que esta institución tenga mayores recursos considerando la gran labor que viene desarrollando en Machala y en El Oro. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos Falquez.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, creo que hay un ánimo, como no puede ser de otra manera, positivo, general del Congreso porque es un acto estrictamente de justicia, no solamente en el caso de El Oro, para cualquier provincia de este país que en su momento plantease aspectos fundamentales en lo que tiene que ver la descentralización. Este proyecto

enviado al Ejecutivo en su momento, no tiene otra cosa que, más allá de hacer justicia con Machala y El Oro, estar de acuerdo con lo que el país y el pueblo requieren y demanda. Acabo de escuchar que el Presidente de la República ha conformado una Comisión de Descentralización, esto tiene que ver precisamente con el pensamiento del Ejecutivo que es un pensamiento históricamente del país y por supuesto de quienes hoy estamos en el Congreso. Como información, señor Presidente y honorables legisladores, en días anteriores había un criterio de SOLCA Nacional, de SOLCA Nacional, y es necesario que ustedes lo conozcan como información y, con esto termino mi intervención, para proceder al proceso de la votación como corresponde, señor Presidente. El día lunes último nos hemos reunido con el señor Presidente de SOLCA Machala, el ingeniero Véjar, el señor doctor Hugo Sánchez, Director Técnico y toda la Directiva Nacional SOLCA, Guayaquil, por una intervención del ex presidente Febres Cordero, pudimos coordinar y pudimos conversar y dialogar por cerca de tres horas en la que estuvo presente el presidente del Partido don Pascual del Cioppo y el ex diputado Neira, y SOLCA Nacional, han convenido, han aceptado la propuesta de esta iniciativa de descentralizar los recursos de SOLCA para que Machala y El Oro, en el caso de Machala se convierta en núcleo, pero núcleo a través de que aceptando el criterio de la Procuraduría respetemos que esa creación del Núcleo constituya una decisión de acuerdo a los estatutos de SOLCA Nacional. Nosotros, y por ello la Comisión de lo Tributario, en su momento ya había tomado una decisión cual es que esa responsabilidad administrativa y estatutaria la tomase SOLCA Nacional, no así la distribución de los recursos que esa sí es responsabilidad constitucional y legal del Parlamento ecuatoriano y a ello estamos avocados. Por eso es que ya no encontramos aquí miembros de SOLCA Nacional, se han quedado tranquilos en Guayaquil y admitiendo que SOLCA Nacional no solamente en el caso de Guayaquil, sino en el caso

de Cuenca, de Manabí, de Loja, en el caso aparte de El Oro en donde existiese SOLCA, que es una institución que en gran parte ayuda a la salud en el enfrentamiento a una de las enfermedades más terrible que tiene la humanidad que es el cáncer, y lo decía el diputado Ramírez con todo acierto, sin salud no existe un pueblo que pueda avanzar y lo ratificó el Ministro de Salud momentos atrás: sin salud no hay un pueblo que pueda desarrollarse y que pueda encontrar su bienestar. Si no hay salud, no hay nada. Pudiéramos legislar muchas cosas, señor Presidente, en beneficio de país, pero es fundamental tener un pueblo fuerte, sano que esté en condiciones de poder avanzar. Por eso creo que en su momento nadie se negará al incremento de los recursos para que SOLCA Nacional y todos los núcleos, los comités de Amigos, las unidades Oncológicas, que así hoy se determinan aunque no sea todavía definitivo ese nombramiento, pueda, a nivel de país, donde hubiese un ecuatoriano, una comunidad, un cantón, una parroquia, un sitio, una región, tener la capacidad económica para poder enfrentar esta terrible enfermedad, que cuando se le dice a un ciudadano que tiene cáncer tiene dos problemas fundamentales, señor Presidente y diputados. Primero, poder asimilar que tiene esa dura enfermedad esa persona; y, segundo, cómo tener los medios para enfrentar esta enfermedad resulta muy caro, y eso es lo importante en el caso de Machala y de El Oro. ¿Cuánto le constaría a un orense o ecuatoriano, viviendo en Machala o en El Oro, trasladarse a Cuenca, Guayaquil o a Loja? Transporte alimentación, hospedaje, con casi la seguridad de no ser atendido. De ahí que, si reitero y comparto con SOLCA Nacional la necesidad de poder tener, en nuestro criterio, el anhelo que en su momento, un acto de justicia, pudiéramos incrementar estos recursos para que SOLCA Nacional, en todas las 22 provincias, pudiese ampliar los servicios. El Estado es insuficiente, lo ha dicho el Ministro de Salud, sus escasísimos recursos económicos y si no hubiese esta entidad,

caramba, la mortalidad en este país sería superior mucho, más grande de lo que hoy, desgraciada y lamentablemente, tiene el Ecuador. Creo que hemos abundado en el primer debate o el primer tratamiento de esta ley, las razones por la que Machala y El Oro reclama esta descentralización de las rentas. Terminó diciendo, si Machala es la tercera ciudad en banca en el Ecuador, se entiende que significativamente aportamos al financiamiento de este impuesto del 0.5% a las transacciones financieras que se hace en el sector financiero de El Oro y del país. Señor Presidente, invito a usted a que se digne tomar votación de acuerdo al tratamiento que legalmente tiene que darle el Congreso. Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En efecto hay exclusivamente su observación. Vamos a tener unas pocas intervenciones adicionales. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Colegas diputadas y diputados. Primero, para saludar este proyecto en beneficio a mi provincia, a la provincia de El Oro, proyecto que viene caminando durante dos años por iniciativa de nuestro coterráneo, colega diputado Carlos Falquez Batallas. Segundo, señor Presidente y colegas diputados, decirles que en El Oro sentimos que las provincias vecinas, Loja, Azuay, Guayas, en Guayaquil, tienen infraestructura hospitalaria para enfrentar este terrible mal: el mal del cáncer, en especiales y buenísimas condiciones, señor Presidente. Quiero felicitar a estas provincias hermanas, así debe ser, así debe tratar y así debe enfrentarse el tema de la salud y fundamentalmente el tema del cáncer en nuestro país y en esas provincias. Pero en El Oro, provincia vecina de esta provincia que tienen grandes hospitales, Loja tiene un hermoso, un lindo hospital ¡qué lindo! ¡Qué hermoso que así sea! Guayaquil, Cuenca con equipos de tecnología de punta, de tecnología de punta, eso es bueno,

señor Presidente, pero eso quisiéramos, los orenses en algún momento, que no debe ser tarde, en algún momento tener un hospital de esas características, señor Presidente. Hoy tenemos, creo yo, dispensario, con cinco camas. Cinco camas es lo que tiene El Oro para atender a los enfermos del cáncer, hay unas estadísticas que dan escalofríos. En cinco años, el total de consultas del 92 al 96, fueron de 43 mil pacientes, en 5 años del 97 al 2002, cuando SOLCA adquirió 5 camitas, en 5 habitaciones, pasamos a tener 121 mil 539 pacientes. Es es, el ritmo, cómo creció la atención en SOLCA al haber puesto 5 camas, señor Presidente. Pero qué va a pasar con SOLCA Machala cuando este Congreso Nacional, haciendo honor a lo que viene propugnando durante todos estos años, un Congreso Nacional junto a los pueblos de la patria por la descentralización, por la autonomía. Porque este caso, precisamente es un caso de descentralización y es un caso de autonomía. Descentralización porque queremos desprendemos de Guayaquil, que ha sido nuestro guía durante estos años, que ha sido nuestro apoyo durante estos años, que le agradecemos a Guayaquil, que nos haya apoyado durante estos años, pero queremos ya libertad, queremos autonomía financiera, administrativa, para poder impulsar lo que El Oro necesita reclama con urgencia y reclama de pie, señor Presidente. Para eso necesitamos, para tener esos recursos adicionales, que decía Carlos Falquez, pero fundamentalmente, señor Presidente, y aquí viene lo importante, fundamentalmente esa autonomía convertida, con la pasión y el trabajo de los directivos de SOLCA de Machala como Edmundo Véjar y el doctor Hugo Sánchez, convertido en un motor para impulsar iniciativas, impulsar acciones, generar proyectos, posibilitar recursos nacionales y extranjeros que hagan en SOLCA El Oro un hospital igual a nuestros vecinos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Valle.-----

X

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, honorables legisladores, durante dos años el diputado Carlos Falquez Batallas, nuestro decano entre los diputados de la provincia de El Oro, ha venido luchando para que se concrete este proyecto de Ley que encuentro con toda felicidad, que no tiene ningún obstáculo, ninguna observación. Señor Presidente, he sido testigo como periodista y ahora como Legislador, de las peripecias que experimentan los 898 enfermos de cáncer que existen en la provincia de El Oro y que necesitan urgentemente de la atención en su propio hospital. Es un absurdo, por decir lo menos, señores legisladores, que se obligue a estos centenares de personas que concurren con sus familias a los hospitales de Quito, Loja o Guayaquil con la finalidad de tratar su grave mal. Apenas nosotros exigimos un porcentaje reducido de las rentas que perciben estos momentos el Núcleo de Guayaquil. No existe más que la predisposición total por parte de los legisladores para aprobar esta reforma legal que, sin duda alguna, será recibida con beneplácito, no solamente por los habitantes de la provincia de El Oro sino de todo el sur del Ecuador. Por lo tanto, señora Presidenta, le ruego a usted que en vista de que no existen observaciones y existe el ánimo unánime de los legisladores por apoyar este proyecto, se sirva usted someterlo a votación. Muchas, gracias.-----

Asume la dirección de la sesión la diputada Cynthia Viteri Jiménez, Presidenta de la Comisión Permanente de lo Civil y Penal.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien, señor Secretario, con la observación presentada por el diputado Carlos Falquez, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Páez, estamos en votación, ¿usted tiene una observación adicional?-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Hay un error que tiene que ser corregido.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señora Presidenta. Quiero hacerles notar, había pedido la palabra oportunamente, precisamente para referirme a este tema, en el numeral sexto del informe se hace constar una asignación del 10% para gastos operacionales de los consejos provinciales. Ah, perdón, disculpe.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase tomar votación, con la observación del diputado Carlos Falquez, previa la lectura del informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, es deber del Estado garantizar el derecho a la salud de los habitantes, para lo cual es indispensable adoptar las medidas necesarias para ampliar y mejorar los servicios de salud; Que el artículo 45 de la Constitución dispone que el Estado organizará un sistema nacional de salud que se integrará con las entidades públicas, autónomas, privadas y comunitarias del sector. Funcionará de manera descentralizada, desconcentrada y participativa; Que el artículo 225 de la Constitución establece que el Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de

8

los ingresos públicos y de la riqueza; Que desde 1978, esto es, hace 25 años funciona en la ciudad de Machala el Comité de Amigos de SOLCA, actualmente denominada Unidad Oncológica Provincial de El Oro, con cobertura para atender a los pacientes de los cantones orenses, dependiendo económicamente de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer del Ecuador, cuya sede es la ciudad Guayaquil, circunstancia que dificulta el desempeño de dicha dependencia en la provincia de El Oro; Que el artículo 1 de la "Ley Interpretativa de la Ley número 63 publicada en el Registro Oficial número. 252 de 6 de febrero de 1998, manifiesta "Interprétese en virtud de las leyes invocadas, que los núcleos de SOLCA del Ecuador creados o que se crearen y que son beneficiarios exclusivos de las rentas establecidas mediante leyes especiales, se administrarán en forma autónoma e independiente, etcétera"; y, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales expide la siguiente:

Ley Reformatoria a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. Artículo 1. A continuación del primer inciso del artículo 101 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Suplemento número. 34 de 13 de marzo del 2000, incorpórese el siguiente: "El impuesto del 0.5% a favor de SOLCA a que se refiere este artículo, se distribuirá de la siguiente manera: SOLCA Guayaquil 39.00%; SOLCA Quito 27.50%; SOLCA Cuenca 10.00%; SOLCA Loja 4.17%; SOLCA Manabí 16.66%; SOLCA El Oro 2.67%.

Artículo 2. Elimínese la décima octava disposición transitoria de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. Disposición Transitoria. Desde la vigencia de esta Ley, hasta que se proceda, según los estatutos propios de SOLCA Nacional, a la creación del Núcleo de SOLCA Machala, los recursos asignados en el artículo primero de esta Ley, se transferirán de manera automática y directa a la Unidad Oncológica de la provincia de El Oro, con sede en Machala, Comité de Amigos de SOLCA de Machala. Artículo Final. La presente Ley entrará en

✶

vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse levantar el brazo, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Falquez, ya estamos en votación. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con la última observación formulada por el honorable Falquez, los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse levantar el brazo, por favor. Sesenta y cuatro votos a favor, de sesenta y ocho presentes, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Dése el trámite de ley, señor Secretario. Bien, señores legisladores, en este momento, antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, vamos a recibir en Comisión General a representantes de la UNE. Va a hablar una sola persona por cinco minutos y esto debido al problema, de conocimiento público que existe en el país, de la paralización de las instituciones educativas. Diputado Falquez.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Quiero agradecer, señora Presidenta, al Presidente titular del Congreso por la apertura y las facilidades para efecto del tratamiento de esta Ley. Quiero agradecerle al señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, ingeniero Jaime Estrada y a todos los miembros de la Comisión de lo Tributario por la agilidad en el informe correspondiente. Quiero agradecerle a los compañeros legisladores de El Oro, doctor Ernesto Valle Lozano, doctor Jorge Sánchez, a Zoilita Ollague y, por supuesto, a todos los bloques a todos los legisladores del Congreso que en esta mañana nos dieron su apoyo y su respaldo para que esta Ley sea

una verdad y sea un servicio fundamental en la salud para Machala y para El Oro. Aspiro que el Ejecutivo, señora Presidenta, tenga la misma sensibilidad que ha tenido este Congreso en ponerle el ejecútese y con ello haría justicia con la provincia que históricamente, caramba, ha aportado al desarrollo nacional. Gracias a todos, y vamos a estar siempre en esta lucha por el proceso de la descentralización como un acto de equidad, de justicia y de igualdad que nos permitirá desarrollarnos y avanzan en el pensamiento de la unidad que quiere, que reviste y necesita este gran país que es Ecuador. Aquí todo no está perdido, señora Presidenta, dejemos a un lado ciertos pesimismos, ayer conversábamos con Jaime Estrada y con Enrique Ayala, no todo está perdido, hay valores importantes que rescatar en la condición humana de los ecuatorianos, de tal manera que este Parlamento está cumpliendo con el país, más allá de criterios de satanización de determinados sectores que amantes de otras condiciones políticas, no de la democracia, intentan siempre quitarle el espacio en una vida democrática y republicana donde el Congreso cumple un papel importante. Sí creo en este Parlamento, lo decía el doctor Valle con afecto en base a nuestra amistad, sí, señor, cuatro ocasiones hemos estado en este Congreso por decisión voluntaria y democrática del pueblo de El Oro y este Parlamento, con todas sus falencias, con todos sus defectos, es el valuarte fundamental de la democracia en este Ecuador. Señora Presidenta y honorables legisladores, gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien, señores legisladores, vamos a escuchar al profesor Ernesto Castillo, Presidente de la UNE. Diputado Ramírez, punto de orden.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señora Presidenta. Hace pocos momentos nos ha informado el bloque socialcristiano y a

muchos legisladores presentes, que nuestra compañera, la honorable Zoila Ollague ha sufrido un percance que pudo haber tenido fatales consecuencias en los baños del Congreso, casi se ha electrocutado la honorable diputado Zoila Ollague. Por lo tanto, solicito encarecidamente a nombre de mi bloque, se tomen las medidas para evitar que cualquier momento un Legislador o una Legisladora sufra un accidente que le pueda costar la vida, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien, diputado Ramírez. Es lamentable lo sucedido con nuestra compañera Zoila Ollague. Diputado Serrano, ¿quiere el uso de la palabra? Tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. No. Decía, señora Presidenta, que lo peor es que no hay médico, y lo peor todavía es que fue denunciado hace 15 días y no se ha tomado ningún tipo de precaución, que es lo más grave, por parte del departamento de limpieza, el baño de mujeres está con un problema donde una Diputada salió quemada su mano este momento, a Dios gracias no pasó a mayores y estamos en este grave inconveniente que ni siquiera médico hay en este momento hay para que pueda atender y lo que sí puedo dar fe es que hay un médico que el Congreso paga para que esté cuando el Congreso sesiona, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señora Presidenta, lamentable lo que acaba de ocurrir con la compañera Zoila Ollague y esto pues, obviamente, me motiva a recordar lo que a raíz del incendio allá en la Casa de la Cultura lo comentamos y lo señalé: el tema de la falta de un dispensario médico aquí en las instalaciones del Congreso Nacional. Pero un dispensario médico completo con un médico, con un paramédico, hombre o

mujer, y con los suficientes instrumentales médicos que permitan salvar o atender una emergencia de alguno de los diputados que por cualquier situación sufren un percance. Le solicito a usted y le solicito particularmente a los diputados integrantes del CAL que se tomen medidas urgentes. Ya se quemó este Congreso, hoy acaba de sufrir un percance una compañera, ¿qué esperamos?, que alguien se muera aquí de un infarto o electrocutado o cualquier cosa para comenzar a actuar? Por favor, señores del CAL, integrantes del Consejo Administrativo de la Legislatura, tomen medidas en el asunto y conformen un dispensario médico que permita a cualquiera de los diputados o personas que en un momento determinado estén en este edificio, puedan ser atendidos en un caso de emergencia. Creo que es lo mínimo que se puede hacer con absoluta urgencia, transmito este mensaje a la Presidenta, para que, a su vez, sea transmitido el mismo al Presidente titular del Congreso Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien, señores legisladores. En efecto lo sucedido el día de hoy es lamentable con una compañera legisladora en los baños del Congreso Nacional. Será transmitida esta preocupación al Presidente titular del Parlamento para que sea la Dirección Administrativa y el Consejo Administrativo de la Legislatura quienes tomen las medidas pertinentes, tanto en el edificio, como en la asistencia médica.-----

La señora Presidenta instala al Congreso Nacional en Comisión General para recibir a los representantes de la Unión Nacional de Educadores.-----

EL SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el profesor Ernesto Castillo, Presidente de la UNE. Profesor Castillo, tenga la bondad.-----

INTERVENCIÓN DEL PROFESOR ERNESTO CASTILLO, PRESIDENTE DE LA UNE. Señora Presidenta del Honorable Congreso Nacional, Cynthia Viteri, diputados de nuestra patria: Concurrimos el día de hoy a este recinto de la democracia, a uno de los poderes del Estado, para decirle a nombre de los educadores y educadoras ecuatorianas en primer lugar, nuestro sincero agradecimiento a cada uno de ustedes. Este agradecimiento es por el reconocimiento, por la actitud patriótica, por la disposición cívica que asumió este Parlamento al reasignar 165 millones de dólares para la educación para este año 2003. Nosotros hemos entregado una carpeta en cada una de sus curules a fin de que reciban por escrito este agradecimiento de los 120 mil educadores y educadoras ecuatorianas. El motivo de nuestra presencia tiene que ver con dos elementos. Por un lado, informarles a ustedes que por esa acción del Congreso Nacional, resolver la reasignación presupuestaria de los 165 millones de dólares, inmediatamente se conformó una comisión entre el Gobierno Nacional y el Sindicato de los maestros ecuatorianos. Quiero comunicarles a ustedes, honorables diputados, que esta comisión estuvo conformada por el Ministro de Gobierno, del Ministro de Economía, la Ministra de la Educación y la Unión Nacional de Educadores. Esta comisión recomendó que el Ministerio de Educación y la UNE discutan los rubros, las cantidades y los conceptos para los que tiene que destinarse ese rubro que el Congreso Nacional lo acogió. Esa comisión trabajó dos meses, y en el lapso de los dos meses hemos considerado que tiene que invertirse en áreas específicas que nosotros consideramos prioritarias. 10 millones de dólares para la capacitación masiva de los educadores ecuatorianos; 11 millones de dólares para escuelas unidocentes; 18 millones de dólares para construcción escolar; cinco millones de dólares para las granjas escolares, seis millones de dólares para alfabetización; 17 de millones de dólares para partidas docentes; cuatro millones de dólares

para programas de vivienda; dos millones de dólares para estímulo a la excelencia académica; 80 millones de dólares para equiparar los salarios de los educadores. Todo esto fue trabajado con el Ministerio de Educación y Cultura y aprobado en esa comisión. Sin embargo, debo informarles a ustedes que esta comisión no pudo llegar a feliz término de la ejecución presupuestaria por la actitud del señor ministro de Economía, Mauricio Pozo, quien ha argumentado, disculpen, señores diputados, que ustedes se han burlado de los maestros, que lo que han hecho ustedes, este Parlamento Nacional, es demagogia y que por lo tanto no procede la ejecución de los 165 millones de dólares. Nosotros, la UNE, ratificamos que lo que ha resuelto el Parlamento Nacional de nuestra República, tiene validez, es un mandato y debe cumplirse en este año para la educación ecuatoriana. Por lo tanto, nuestro agradecimiento, nuestro reconocimiento al Parlamento ecuatoriano, pero también decirles que no es posible que se quede burlada la majestad del Parlamento Nacional. Por eso venimos a exhortarles a ustedes, que el señor Ministro de Economía no puede decir ni puede interpretar la ejecución presupuestaria que es un mandato del Parlamento. El señor Ministro de Economía dice que la Ley Orgánica de Transparencia Económica no le permite ejecutar la reasignación presupuestaria. Nosotros los ecuatorianos, sabemos que por encima de las leyes orgánicas o no orgánicas está la madre de todas las leyes que es la Constitución y la Constitución de la República expresa un mandato claro que tiene que asignarse no menos del 30% para la educación y el Congreso Nacional en este año ha avanzado reconociendo que es necesario invertir en educación. Pero, además, el artículo 66 dice que es obligación del Estado y que tiene que invertirse en educación para el sector público. Por lo tanto, creo que es claro el artículo 66 y el artículo 71 que expresan esta situación. Venimos a ustedes, diputados, señora Presidenta, a pedirles que el señor Mauricio Pozo,

Ministro de Economía, debe cumplir el mandato del Congreso Nacional y si no lo cumple es necesario, entonces, llamarlo aquí porque él está incumpliendo y está actuando con rebeldía contra la educación pública. Debo decirles a ustedes, diputados, cuál es la realidad de la educación; 113.722 docentes; 48.329 docentes rurales: 64.393 docentes urbanos, estamos ubicados en 19.420 instituciones escolares y de esas instituciones escolares, 6.800 son escuelas unidocentes. Debo denunciar aquí, a esta majestad de la democracia, que el 34% de niños y niñas en edad escolar no se pudieron matricular en la Costa ecuatoriana porque sus padres además de no tener empleo, no tienen recursos para pagar la famosa autogestión educativa en la escuela pública, contraponiéndose con los preceptos constitucionales de gratuidad y de laicismo que señala nuestra Carta Política. El 58% de niños y niñas no reciben el desayuno escolar; y, 1'200 mil ecuatorianos no saben leer ni escribir; el 12% de analfabetismo de la tasa de los ecuatorianos. El 78% de las escuelas rurales no tiene agua potable, el 82% de escuelas rurales carece de energía eléctrica. Las instituciones escolares están amenazadas permanentemente de cortarles los fluidos de agua potable y energía eléctrica pero, además, debo denunciar que la infraestructura escolar y los servicios básicos de 565 instituciones escolares están en pésimas condiciones. Cuatro provincias de la Costa ecuatoriana están amenazadas de prácticamente poder entregar educación pública. El DINSE que es la Dirección Nacional de Servicio Educativo, de la construcción escolar, de su presupuesto ya adeuda 9 millones de dólares. Por lo tanto, si no se cumple la reasignación no va a haber reparaciones de escuelas en la Costa, en la Sierra, en el Oriente e Insular. Nosotros no podemos trabajar en esas condiciones. ¿Cuáles son las condiciones? Aulas escolares en pésimas condiciones, en peligro está la vida no solamente de los docentes, sino de nuestros niños y niñas ecuatorianas que

en cualquier momento nos puede caer una loza, un tumbado o alguna infraestructura por encima de la cabeza. La falta de recursos humanos, no hay profesores. Denuncio aquí en este Congreso, mil escuelas están cerradas, no tienen profesores, les falta profesores. Los maestros no tenemos recursos de materiales didácticos, nos falta mobiliario, talleres abandonados sin materiales para el aprendizaje y los pésimos salarios que percibimos los educadores que no llegan a la canasta básica. Señores diputados, estamos mayo y no nos pagan abril, estamos mayo y nos pagan el bono del Día del Maestro ecuatoriano, estamos mayo y nos pagan el decimocuarto sueldo a los maestros de la Costa. Esa es la realidad de los maestros ecuatorianos. Ya no podemos seguir trabajando, no es que queremos el paro, sino que estamos amenazados, la escuela pública ha tocado fondo, ya no resiste, por eso les exhortamos a ustedes y les solicitamos que llamen al Ministro de Economía, no para que explique por qué no hay recursos, porque debo decirles, diputados, haciendo una investigación nosotros podemos señalar que en el primer trimestre del año se vendió el crudo de petróleo con un excedente, ese excedente es de 239 millones de dólares, allí está la plata. ¿Por qué no quiere cumplir? Porque él es un dogmático, neoliberal, fondomonetarista que quiere ante todo honrar la deuda, antes de honrar a los seres humanos que somos los maestros. Y, finalmente, vengo a decirles, diputados, venimos a solicitarles a ustedes que lo más pronto posible se analice el nuevo cuerpo legal que es la nueva Ley de Educación Pública. Nosotros creemos que los esfuerzos de la Comisión de Educación, que ya nos recibió, que sabe nuestras observaciones, que sabe nuestro pensamiento, lo quiero solamente concretar en dos ideas. La nueva Ley de Educación debe tener una visión futurista, la nueva Ley de Educación debe contemplar los deberes, derechos y obligaciones del Estado, por eso debe mantenerse el 30% para educación. La

nueva Ley de Educación debe respetar en lo fundamental, los derechos de los niños, la nueva Ley de Educación debe respetar los derechos de los maestros a través de la plena vigencia de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio. La nueva Ley de Educación debe respetar y debe exigir evaluación y rendimiento, pero quiero manifestarles, señores diputados, evaluar no se trata de evaluar cantidades sino calidad, conocimiento, en lo fundamental tenemos que evaluar el proceso de aprendizaje, tenemos que evaluar si se ha cumplido el proceso, tenemos que evaluar si estamos dispuestos a competir en el mercado internacional. Creo, entonces, señores diputados, que la nueva Ley de Educación con ese parasistema de evaluación no va a resolver nada, se trata de crear un nuevo organismo burocrático por encima del Ministerio de Educación y Cultura. Nosotros les pedimos a ustedes, señores diputados, que está bien, que hay que evaluar, pero que tiene que estar dentro del sistema con actores importantes como los educadores. ¿Cómo es posible que se pretenda evaluar y no esté el principal implicado que es el maestro? ¿Cómo es posible que se quiera evaluar, a quién van a evaluar? ¿A la banca, al pizarrón, al tumbado, a la pared? No, pues, hay que evaluar al maestro y el maestro tiene que estar en esa Comisión o en esa Subsecretaría de Evaluación. Quiero también exhortarles para que la nueva Ley en lo fundamental contemple lo que hemos señalado, los derechos de los niños, no pueden haber escuelas que estén amenazadas de corte de agua potable y energía eléctrica. Les solicitamos a ustedes, señores diputados, que nosotros creemos que ya hemos esperado cuatro años por una nueva Ley de Educación y en cuatro años no ha habido respuesta, le venimos a pedir a ustedes que es el momento que una vez ratifiquen el hacer patria. Y hacer patria, es hacer educación y hacer educación es responderle a los derechos de los niños y niñas ecuatorianas. Quiero concluir exhortando a ustedes, señores diputados, estamos en un paro nacional

indefinido, no estamos porque no queremos trabajar, no podemos trabajar, estamos en un paro, no porque queremos tener privilegios, ganamos 40 dólares de sueldo básico y recibimos 170 dólares mensuales. No podemos vivir con 170 dólares mensuales, diputados, no podemos seguir con esa miseria de salario. Hoy pedimos una equiparación y el señor Pozo le quiere negar a los maestros ecuatorianos. Les quiero decir a ustedes también, que los educadores prácticamente creemos que apostarle a la educación es apostarle a todos estos rubros. Hoy aspiramos a la sensibilidad, la solidaridad y la lucha de ustedes desde esa trinchera que se llama curul del Parlamento Nacional para que hagamos todos juntos y defendamos la educación pública. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien, con esto concluye la Comisión General. Agradecemos al profesor Castillo, Presidente de la UNE.-----

El señora Presidenta clausura la Comisión General y reinstala la sesión ordinaria del Congreso Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. "3. continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Distribución del 15 por ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, número 22-602". Le informo a usted y a los miembros de la Cámara que el día 7 de mayo comenzó a discutirse en segundo debate; se leyó el informe, el articulado y está abierto el debate. Ese es el estado del

proyecto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Consulto a la Secretaría si existe algún proyecto de consenso, alguna propuesta de consenso por parte de la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, han llegado textos alternativos al artículo 2 por el Presidente de la Comisión y un alcance al mismo artículo. Hay una propuesta del diputado Ricardo Ulcuango que propone se añada una disposición general; y estaba debatiéndose la propuesta del diputado Ramiro Rivera al artículo 2 del proyecto, señora Presidenta. Esas son las únicas observaciones que han llegado por escrito.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Señora Presidenta, señores diputados, la Comisión en la sesión efectuada el día de ayer decidió enviar un texto alternativo al artículo 2 del proyecto a consideración del Pleno, el mismo que ha sido considerado y distribuido y que le rogaría que por Secretaría se dé lectura, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Los textos de la Comisión dicen: "Artículo 2. A continuación del primer inciso del artículo 3 agréguese el siguiente: "El 20% y 10% restante al que hace referencia el primer inciso de este artículo, se destinarán a cubrir los gastos de operación de los consejos provinciales y de los municipios que no sobrepasen los 20 mil habitantes respectivamente, siempre y cuando justifiquen ante el Ministerio de Economía y Finanzas que hayan elevado en por



lo menos el mismo porcentaje los recursos de autogestión". En un alcance el Presidente dice: "En relación al informe presentado por la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario para segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, en el numeral sexto, página dos existe un error mecanográfico involuntario donde dice: "Para el caso de los consejos provinciales, se propone igualmente hasta el 10%", debe decir: "Para el caso de los consejos provinciales, propone hasta el 20%. Esta observación se refiere exclusivamente al informe mas no al articulado, señora Presidenta.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. La intención del legislador en la Ley del 15% era, indiscutiblemente, que todos estos recursos se los destine para los gastos de inversión o para la inversión pública. Han transcurrido algunos años de vigencia de la ley y por las experiencias transcurridas en estos años, -de igual manera, la Comisión ha recibido en varias ocasiones a los representantes de la AME y del CONCOPE-, evidentemente, se cree necesario que se mantenga el porcentaje para gastos corrientes en estos montos y este artículo que ha sido introducido, que se acaba de dar lectura, tiene como finalidad que se le siga exigiendo a los organismos seccionales, en este caso a los municipios, que tengan menos de 20 mil habitantes o hasta 20 mil habitantes, que hagan los esfuerzos necesarios para elevar los recursos por autogestión. De igual manera, fue un pedido de la sala en el debate que se tuvo por este proyecto en días anteriores, que la Comisión informe sobre la cantidad, el número de municipios y el monto a que ascenderían estos recursos que estarían o serían destinados para gastos corrientes. Al respecto, la Comisión trabajó y de acuerdo a los últimos datos del censo, existen 48 municipios en el país

*

que tienen menos de 10 mil habitantes. Estos 48 municipios recibirán en el presente año, por la Ley del 15%, 22 millones 450 mil dólares y el 10% que permitiría esta ley ocuparlo en los rubros mencionados, asciende a 2 millones 245 mil dólares y los municipios que tienen, de acuerdo al censo, entre 10 mil y 20 mil habitantes, también coincide el mismo número de municipios, es decir 48 y que percibirían la cifra de 33 millones 789 mil dólares y el 10% correspondiente, 3 millones 378 mil dólares. Es decir, esta ley les estaría facultando a 96 municipios del país que puedan disponer hasta un total de 5 millones 623 mil dólares. En lo que tiene que ver con los consejos provinciales, donde no existe el tope por el número de habitantes, estamos hablando de 200 millones de dólares que van a recibir en este año los consejos provinciales, y el 20% que le faculta la ley asciende a 40 millones 35 mil dólares. Son elementos que la Comisión considera importante para el análisis que está haciendo el Pleno del Congreso en el tratamiento de esta ley. También sería necesario señalar que hubo varios criterios en la sesión de la semana anterior respecto a la disposición transitoria que la Comisión está recomendando, relativo a los años 2000 y 2001 y ésta era la finalidad porque el proyecto había sido presentado para beneficiar exclusivamente en estos años, tanto es así que la Comisión considera que el título de este proyecto de ley tiene que ser Reformatorio a la Ley principal, que es la ley del 15%. En todo caso es el criterio de la Comisión. Todos conocemos que el Congreso ha aprobado muchas leyes que tienen ámbito de retroactividad pero va a depender de lo que decida el Pleno del Congreso. Si no existe mayoría o consenso en la disposición transitoria, no será aprobada, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señora Presidenta, colegas legisladoras, legisladores: Solamente en el afán que el proyecto que pretendemos aprobar tenga absoluta coherencia y claridad es que me voy a permitir hacer unas dos o tres observaciones. La primera de ellas es que no encuentro razón para hacer dos artículos que están refiriéndose a la solución de un mismo problema y en segundo lugar, la última redacción que nos ha entregado la Comisión no corresponde a lo que estamos pretendiendo reformar, hay una equivocación que va llevar a la inaplicabilidad de la ley. ¿Qué es lo que estamos reformando? Estamos reformando el artículo 3 de la actual ley, denominada "Especial de Distribución del 15%". Con su venia, voy a leer el texto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice: "Destino del Fondo, -esto es lo que estamos reformando-. Los consejos provinciales y los municipios invertirán las alícuotas que les correspondan en los planes o proyectos de desarrollo económico, social y cultural de acuerdo con los fines y funciones que les confieren la Constitución, la Ley de Régimen Municipal y Provincial, según el caso y otras leyes". Este primer inciso del artículo 3, repito, es el que estamos reformando, para ello se ha propuesto lo siguiente. En el artículo 1 de la reforma dice, con su venia. "Artículo 1. En el artículo 3, a continuación de las palabras: "los consejos provinciales y los municipios, invertirán", agréguese la frase, "hasta en un 80% y 90% respectivamente", hasta ahí no hay problema, pero luego nos pasamos, innecesariamente, a hacer un artículo 2 que lo confunde todo. ¿Qué es lo que dice el artículo 2? Con su venia, el artículo 2 de la reforma: "A continuación del primer inciso del artículo 3 agréguese el siguiente: "El 20% y 10% restante al que hace referencia el primer inciso de este

artículo", ahí viene la confusión, ¿es el artículo de la reforma o es el artículo de la ley que estamos reformando? Entiendo que se refiere al artículo de la ley que estamos reformando, el que leí anteriormente. Si eso es así, tenemos que esperar introducir la reforma en el primer inciso del artículo, para podernos referir en la forma como nos sugiere la Comisión, sino no es procedente, todavía no está reformado el artículo 3 en la forma que está propuesto en el artículo 1 del proyecto de reforma, y al no estar reformado en esos términos, en esos porcentajes, no podemos todavía remitirnos nosotros como que si ya eso estuviera en vigencia. Por estas consideraciones y para darle mayor coherencia y claridad al proyecto sugiero, concretamente, a la sala que, en primer lugar, hagamos un solo artículo, no es necesario hacer dos, eso nos va a confundir, ese artículo 1 debería decir lo siguiente, señora Presidenta, con su venia, para que tome nota la Secretaría.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "Artículo 1, en el artículo 3, a continuación de las palabras, "los consejos provinciales y los municipios invertirán", agréguese la siguiente frase, "hasta en un 80% y 90%, respectivamente", y luego el siguiente inciso, ahí trasladamos lo que ahora la Comisión sugiere que sea un artículo separado. El siguiente inciso: "El 20% y el 10% restantes, de acuerdo en lo dispuesto en el inciso precedente..." eso es lo correcto, si recién estamos en el inciso precedente estableciendo la reforma del 80% y del 90%, entonces tenemos que referirnos a esa reforma, esa es la intención pero no está clarificada en la forma que está disponiendo. Entonces "El 20% y el 10% restantes, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso precedente, este que ya leí, se destinarán a cubrir los gastos de operación de los consejos

provinciales", lo demás es lo correcto. Hacemos en un solo artículo estas dos reformas y dejamos zanjado el problema, pero este segundo artículo, repito, se refiere a la reforma que estamos introduciendo en el artículo 1 de esta ley reformativa. No puede referirse al artículo 3 inciso 1 de la ley actualmente vigente porque todavía no está incluida la reforma. Esa es la razón, ojalá la sala acoja este planteamiento y ahí resolvemos el problema en forma clara y coherente. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Muchas gracias. Solo quiero hacer énfasis en un punto que el señor Presidente de la Comisión ya lo mencionó. Parece imposible que se cumpla con el ideal que los municipios más pequeños y más débiles del país puedan dedicar todo el 15% exclusivamente a inversión. Parece que lo que ha sucedido en los dos años anteriores y en el actual año en curso va a volver a suceder en el futuro; es decir, van a tener que tomar de esta cantidad asignada por el 15% fondos que les permitan suplir las necesidades de funcionamiento. Sin embargo, la Comisión consideró que ahí debía darse una reducción para que los municipios no dediquen a su operación diaria cantidades significativas de este fondo que es fundamentalmente para inversiones. Pero, hay un elemento adicional para el futuro que, obviamente, no se ha considerado para los años que ahora se están legalizando y que es el siguiente: solo aquellos municipios que han justificado autofinanciamiento, que han justificado que han incrementado sus rentas podrán utilizar una cantidad adicional de ese 10% para operación. Dicho de otro manera, si el municipio no busca sus propias rentas, si no cobra los impuesto adecuadamente, si no establece soluciones de mejoras y las recauda, no tiene

porqué vivir del 15%, es decir, solo podrá utilizar el 15% el municipio en la proporción que establece el proyecto pero, además, solamente en el debido porcentaje en el cual ha podido elevar sus propias rentas con el tope que la ley establece, por cierto. De esa forma se está incentivando a que los municipios se autofinancien, cumplan con la tarea básica de no significar una carga exclusiva para el Estado ecuatoriano como sucede con alguno de ellos en el presente tiempo. Quisiera insistir a la Cámara que acepte la observación, el alcance que ha enviado la Comisión con fecha 13 de mayo, que fue leída, y que me parece que permitiría incentivar que los municipios trabajen mejor en la gestión de sus propias rentas. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señora Presidenta y señores legisladores, conviene precisar cuáles son los ingresos que tienen fundamentalmente los municipios ecuatorianos. Por un lado, tienen los ingresos exclusivamente propios que provienen de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras. Junto a esa recaudación existen las transferencias estatales que provienen de la Ley del FODESEC aprobada en 1990, cuando el doctor Lucero presidía el Parlamento ecuatoriano, ley que se nutre, entre otros recursos, con asignaciones del Presupuesto General del Estado y también con ingresos directamente derivados de la venta de hidrocarburos y derivados. Adicionalmente, a la Ley del FODESEC, que establece asignaciones y transferencia para los municipios, tenemos la ley aprobada en 1997 que señala que el 15% de los ingresos del presupuesto del Gobierno Central, menos aquellos ingresos que provienen externamente, también van alimentar a los gobiernos seccionales y particularmente a

los municipios. Esas son, en definitiva, las fuentes de financiamiento del municipio: ingresos exclusivamente propios y las transferencias estatales. Se estima que este año, por transferencias estatales, los municipios recibirán conjuntamente con los consejos provinciales cerca de 800 a 900 millones de dólares. La reforma que ha planteado la Comisión de Presupuesto se orienta a cambiar una de las dos leyes a partir de las cuales se alimentan los presupuestos municipales. Se aspira cambiar la ley que distribuye el 15% y que fue aprobada en el año de 1997. ¿Cuáles son los problemas que encuentro al proyecto presentado por la Comisión? ¿vamos a permitir que todos los municipios y todos los consejos provinciales puedan destinar el 20 y el 10% a gastos de operación o la propuesta se orienta a que solamente aquellos consejos provinciales y aquellos municipios cuya población no supere los 20 mil van a poder gastar el 20% y el 10%? De lo que le he podido escuchar al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, el objetivo sería que, única y exclusivamente, aquellos municipios y consejos provinciales con una población inferior a 20 mil habitantes tengan la posibilidad de destinar el 20% o el 10% para cubrir sus gastos de operación, los demás, es decir aquellos que tiene una población superior a 20 mil, tendrían que destinar el ciento por ciento de los recursos que constan en la Ley del 15% a planes y gastos de inversión. ¿Cuántos municipios existen en el país con 20 mil habitantes? 102. ¿Cuántos tienen hasta 50 mil? 170. En el Ecuador existen ahora 213 municipios, me parece, por consiguiente, que debemos definir muy claramente que el objetivo de esta ley es únicamente establecer un régimen de excepción para consejos provinciales y municipios con menos de 20 mil habitantes. Si este es el propósito y el objetivo, el proyecto presentado por la Comisión tiene una incoherencia, que ya lo hizo notar el honorable Lucero. Si reformamos el primer inciso del artículo 3 de la Ley que distribuye el 15%,

✕

uno entendería que todos los municipios y consejos provinciales podrán destinar entre el 10 o el 20% para gastos de operación, por consiguiente la reforma no debería ir en los términos señalados por la Comisión, sino simplemente añadir un inciso al artículo 3 que diga fundamentalmente lo que voy a señalar, si usted me permite: "Los consejos provinciales y los municipios cuya población no supere los 20 mil habitantes podrán destinar el 20% o el 10% respectivamente, a cubrir sus gastos de operación siempre y cuando justifiquen que hayan elevado en por lo menos el mismo porcentaje los recursos de autogestión". Al introducir esta propuesta estamos salvaguardando que la excepción se aplique única y exclusivamente a consejos provinciales y municipios con menos de 20 mil habitantes y que, además, hayan hecho el esfuerzo para mejorar los ingresos de autogestión. Conviene eliminar en la propuesta que ha hecho la Comisión la referencia al Ministerio de Economía por cuanto, si van los municipios y consejos provinciales que tiene menos de 20 mil habitantes a justificar ante el Ministro, estamos quebrando la autonomía municipal. Ya será responsabilidad de cada gobierno autónomo justificar, ¿ante quién? Básicamente ante quienes tienen que controlar cómo han gastado que son aquellos que realizan el control externo desde la Contraloría General del Estado. Esta sería, señora Presidenta, si usted me permite, la propuesta con la cual nosotros conseguiremos salvaguardar para los municipios y consejos provinciales con menos de 20 mil habitantes el que puedan destinar el 20 o el 10% respectivamente, para gastos de operación. No es necesario reformar el artículo 1 porque si introducimos la reforma propuesta se podría pensar que todos los municipios y todos los consejos provinciales sin excepción, podrían destinar esos porcentajes para gastos de operación. Me reservo, señora Presidenta, el derecho para comentar también la disposición transitoria, que a mi modo de ver no procede, cuando se trate

✱

el tema. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Ulcuango.

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que este es un tema de mucha trascendencia para el país, sobre todo para los gobiernos seccionales. Por eso es que debe primar la equidad tanto para los consejos provinciales como para los gobiernos municipales, además de los gobiernos de las juntas parroquiales. Pensando eso, he presentado una propuesta que se añada en el proyecto de ley presentado por la Comisión, y solicito se lea la propuesta que he presentado, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría, ¿tiene la propuesta del diputado Ulcuango? De ser así, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. El diputado Ricardo Ulcuango propone que se agregue una disposición general que diga: "De la asignación del 15% para los organismos seccionales debe destinarse el 1% para las juntas parroquiales, recursos que éstas deben utilizarlas en un 75% para la inversión y el restante 25% en gastos de operación y equipamiento". Hasta ahí la propuesta del diputado Ricardo Ulcuango.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Además, solicito que se lean los artículos 228, 231 de la Constitución Política de la República.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 228 de la Constitución Política de la República. "Los gobiernos seccionales autónomos serán

ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas. Los gobiernos provincial y cantonal gozarán de plena autonomía y, en uso de sus facultades legislativa podrán dictar ordenanzas, crear, modificar y suprimir tasas, y contribuciones especiales de mejoras". Artículo 231. "Los gobiernos seccionales autónomos generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de solidaridad y equidad. Los recursos que correspondan al régimen seccional autónomo dentro del Presupuesto General del Estado, se asignarán y distribuirán de conformidad con la ley. La asignación y distribución se regirán por los siguientes criterios: número de habitantes, necesidades básicas insatisfechas, capacidad contributiva, logros en el mejoramiento de los niveles de vida y eficiencia administrativa. La entrega de recursos a los organismos del régimen seccional autónomo deberá ser predecible, directa, oportuna y automática. Estará bajo la responsabilidad del ministro del ramo, y se hará efectiva mediante la transferencia de las cuentas del tesoro nacional a las cuentas de las entidades correspondientes. La pro forma anual del Presupuesto General del Estado determinará obligatoriamente el incremento de las rentas de estos organismos, en la misma proporción que su incremento global".

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señora Presidenta. Quisiera manifestar que existe la Ley de las Juntas Parroquiales que seguramente requiere de una reforma pero, de acuerdo a la Constitución Política, es necesario que a través de una ley contemple un porcentaje directamente a las juntas parroquiales. Todos los colegas diputados, señora Presidenta, lo conoce, las juntas parroquiales son de elección

popular y se requiere también dar mínimamente un apoyo con los recursos para que puedan ir desempeñando los requerimientos de su parroquia y población ya sea en obras de inversión al igual que de equipamiento. En el Presupuesto General del Estado aprobamos 7 millones de dólares pero eso es muy aparte, no se contempla dentro del 15%. Por eso es que he solicitado y hay peticiones de las juntas parroquiales del país para que mediante una ley sean consideradas las juntas parroquiales porque es un gobierno autónomo, es un gobierno seccional constitucionalmente, y se requiere ir dando adecuadas atenciones. Por lo tanto, estoy seguro de que esta petición, esta propuesta que hago al señor Presidente de la Comisión, de igual manera, para que podamos incluir y que las juntas parroquiales puedan tener este beneficio y que, a su vez, va a ser reconocido este Parlamento por las juntas parroquiales. Esto es lo que quería manifestar y espero que exista una sensibilidad de los colegas diputados sobre este alcance que estoy proponiendo al proyecto de reforma que se ha presentado por parte de la Comisión. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señora Presidenta. Para no redundar en lo que ya han dicho los señores diputados, tanto Wilfrido Lucero como Luis Fernando Torres, que tienen razón en que solamente se debe reformar un solo artículo, señora Presidenta, a la propuesta que ha hecho la Comisión tengo dos reparos, señora Presidenta. Lo primero, no podemos permitir que el Ministerio de Economía y Finanzas meta la mano en la autonomía de los gobiernos seccionales, eso significa retroceder veinte años en lo poco que hemos avanzado en descentralización. Antes, los gobiernos seccionales tenían que justificar ante el CONADE sus gastos, hoy iban a querer que el

Ministro de turno le diga a uno, sí valen tus justificativos y a otro le diga que no. Pero, señora Presidenta, quiero ir más allá, incluso me opongo a la medida de la famosa autogestión y ¿por qué, señores diputados? A los municipios chiquitos, el momento que le decimos autogestión del 10%, significa elevar impuestos del 10%. La única forma de donde van a sacar recursos los municipios pequeñitos, es subiéndole el 10% al valor de los servicios. Es decir, el municipio va a tener que subir 10% en el agua, porque los municipios pequeños no tienen empresas municipales de agua potable pues, tienen sus propios departamentos de saneamiento ambiental, creo que les llaman, y se encarga del agua potable. Van a tener que subir el 10% en el precio del material pétreo, van a tener que subir el 10% en el cobro de las patentes municipales, van a tener que subir el 10% en el cobro de los catastros urbanos de manera que con este mecanismo estamos obligando, por ley de la República, a los municipios a subir el 10% de los impuestos y a los consejos provinciales, con 20 mil pobladores, subir en el 20% el valor de los impuestos. En lo personal, y creo que mi partido en esto estará de acuerdo, siendo nuestra línea permanente como plataforma básica: no más impuestos, no podemos prestarnos definitivamente a crear leyes dándoles la facultad a los municipios para que eleven impuestos. Finalmente el perjudicado de toda esta acción va a terminar siendo el pueblo, y los pueblos pequeñitos, porque estamos hablando de estos municipios chiquitos de diez mil, cinco mil habitantes, que son los que se van a sentir perjudicados. Ya con esta ley, el Congreso en dos ocasiones permitió que los municipios utilicen un porcentaje de aquello para cubrir gasto corriente, gasto de operación y ¿por qué se permite aquello, señores diputados? Los municipios pequeños no tienen los suficientes recursos para contratar una empresa, por ejemplo, para recolección de basura, tienen que hacer ellos mismos, los municipios pequeños tienen que ellos mismos incluso

8

subvencionar el valor del agua potable o agua entubada, en algunos casos, porque no tienen recursos para poder darle un verdadero trato a esa agua que distribuyen a las poblaciones. De manera que siempre van a tener que recurrir a esta alícuota del 15% para poder cubrir estos gastos de operación. De manera que si verdaderamente queremos ayudar a los municipios y a las poblaciones que ellos representan, ¡por Dios! démosles el 20% para los consejos provinciales, el 10% para los gobiernos municipales, cuyas poblaciones no excedan de 20 mil habitantes y no les sometamos por un lado, a violar los principios de autonomía y por otro lado, a crear impuestos para poder cubrir esta propuesta. Por otro lado, señora Presidenta, a estas alturas la propuesta del diputado Ulcuango, que por cierto es muy válida, ya no puede ser debatida. Estamos en segundo debate, no ha sido sometida a primer debate, conforme manda la Constitución, que se debe dar trámite a cualquier cuestión, tanto en primero como en segundo debate, que debe ser conocida por la Comisión. Lamentablemente, a estas alturas ya solamente debemos centrarnos en este tema que es motivo de segundo debate. El tema de las juntas parroquiales, lastimosamente, no puede ser parte de este proceso. Esa es mi propuesta. Respaldo la redacción del diputado Luis Fernando Torres en la medida que se elimine la última parte, de los recursos de autogestión, porque eso significa elevar más impuestos al pueblo que ya no soporta más. Señora Presidenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señora Presidenta. La inconsistencia del numeral seis del informe con el texto de la ley, aparentemente quedaría resuelta con el alcance que ha remitido la Comisión, sin embargo, quiero hacerles notar tres cosas: la primera, no hay consejos provinciales o hay muy pocos consejos provinciales que tengan menos de 20 mil

f

habitantes. El límite de los 20 mil habitantes es aplicable a los municipios, no es aplicable a los consejos provinciales. En segundo lugar, en cuanto a los recursos de autogestión, quiero insistir una vez más que los consejos provinciales del Ecuador no tienen impuestos prediales que es la porción más importante de los presupuestos de los concejos municipales. En consecuencia, la capacidad de autogestionar recursos por parte de los consejos provinciales es mínima, y los tributos que se generan en las zonas rurales son recaudados por los municipios. En consecuencia, tenemos que estar claros de que la capacidad de autogestionar recursos de los consejos provinciales, prácticamente, es nula a menos de que se creen empresas para prestar determinados servicios que terminan siendo empresas deficitarias, como ha sucedido en el gobierno de la provincia de Pichincha. Estimo que esta limitación que se pretende imponer a los consejos provinciales, de los 20 mil habitantes y de los recursos de autogestión, son totalmente improcedentes. No se les puede, a los consejos provinciales, obligar a que autogestione recursos, si las condiciones para autogestionarlos no existen. Y finalmente, respecto de la propuesta del diputado Ricardo Ulcuango, esa propuesta es ilegal, por cuanto la Procuraduría ya se ha pronunciado con anterioridad mediante oficio 5753 del 22 de junio de 1999, al responder una consulta del Presidente del CONCOPE, que en la parte pertinente, con su anuencia, señora Presidenta, voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "Al haber previsto la ley especial de descentralización y de participación social la asignación de recursos para los gobiernos seccionales entre los cuales deben considerarse a las juntas parroquiales, no es procedente que dichas juntas puedan beneficiarse de los

*

ingresos corrientes totales del Presupuesto del Gobierno Central ni de las asignaciones, transferencias y participaciones que les corresponda a los consejos provinciales y concejos cantonales". Esta no es una discusión de ahora, esta es una discusión que ya tiene algunos años en el país, por lo menos cuatro años, y en esta discusión se ha establecido que los presupuestos y las asignaciones para los consejos provinciales y concejos municipales no pueden ser desviados a las juntas parroquiales. En consecuencia, la propuesta del compañero diputado Ulcuango tiene una muy buena intención pero, desgraciadamente, es injurídica y estimo que no le podemos seguir esquilmando los recursos a los municipios y a los consejos provinciales. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la diputada Denny Cevallos.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero solidarizarme con la compañera Ollague por el accidente que tuvo y exhortar a quienes están en la administración, que traten de hacer un estudio en todas las conexiones eléctricas porque hace un mes también fui afectada dentro de uno de los servicios, recibí un gran impacto y tuve dos días de cama. En lo que respecta al consejo provincial, quiero dar mi criterio. Aparentemente, los consejos provinciales del Ecuador se los nota y se los ve como instituciones fuertes. Más, sin embargo, el Estado que lo vemos tan desorganizado, tiene una serie de instituciones donde envían dineros para que hagan los mismos trabajos que hacen los consejos provinciales de nuestro país. Por ejemplo, el DINSE, construcciones escolares, el FISE hace la misma actividad que los consejos provinciales, el Ministerio de Obras Públicas, Corpecuador, Ministerio de Salud y MIDUVI. Compañeros, ¿de qué manera los consejos provinciales pueden

ser instituciones fuertes si a su entorno tenemos muchos ministerios que se llevan la plata para decir que hacen trabajos que no llegan a la sociedad ecuatoriana? Quiero que la ley de los consejos provinciales, sea consensuada y sea fuerte. Aquí se han dado criterios muy importantes y coincido con algunos de ellos. Compañeros, estoy segura y como educadora sé que en el Ecuador no hay provincias que tengan 20 mil habitantes, por lo tanto, pienso que es una gran equivocación de quienes conforman la Comisión. Así mismo, considero que los municipios tienen aportes mensuales, cuando ubican el cobro de los impuestos de cada una de las viviendas, los impuestos diarios que pagan los comerciantes, mas, sin embargo, los consejos provinciales del Ecuador no tienen ese tipo de participación, únicamente responden ellos a su trabajo con las alícuotas enviadas por el Ministerio de Economía. Así mismo, considero y creo conveniente la última parte que dice que los porcentajes de algunos recursos deben llegar a través de la autogestión, señora Presidenta, esa autogestión deben realizarla los municipios, porque ellos reciben el 10% y el otro 10% es del trabajo de autogestión. Estoy de acuerdo que los consejos provinciales reciban el 20% de gastos de operaciones, caso contrario, serían instituciones débiles que no son fortalecidas por el Estado y no pueden cumplir con las actividades y con las obras especialmente en el sector rural donde viven nuestros campesinos, donde necesitan caminos vecinales, que hayan construcciones de escuelas, que hayan centros de educación para rehabilitar a todos aquellos drogadictos en cada uno de los cantones. Mas, sin embargo, compañeros diputados, la vida que llevan los consejos provinciales es una vida pobre, porque hoy que soy Diputada conozco la verdadera realidad, cuando el Ministerio de Finanzas cada 15 días da porcentajes de 10%, del 20%, cuando en realidad es 100% que tiene que estar enviado a cada uno de los prefectos para que puedan desarrollar la obra pública. Por

✱

lo tanto, como Diputada y como representante de la provincia de Esmeraldas, pido a usted, señora Presidenta y a los miembros de la Comisión, para que a los consejos provinciales se apruebe un 20% de gastos de operaciones y a los municipios se les dé un 10% y que con la autogestión que desarrollan en cada una de sus jurisdicciones aporten también al 10%. Gracias, señora Presidenta, por la gentileza que ha tenido usted de darme la palabra.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con la intervención del diputado Hugo Ruiz, damos por terminada esta sesión por haber concluido el tiempo respectivo.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señora Presidenta, colegas legisladoras y legisladores. Este proyecto de ley en su versión original fue presentado por la diputada Mariana Obando ex Diputada de la provincia del Carchi. El objetivo fundamental de esa iniciativa fue la de proporcionar a los consejos provinciales y municipios del país un pequeño porcentaje de los recursos que reciben por la Ley de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central a los gobiernos seccionales, para que puedan destinarlos a gastos de operación que financien los estudios y planificación de los propios proyectos de inversión señalados en esta ley. Conozco, señora Presidenta, que hay casi la totalidad de consejos provinciales y municipios que ya han aplicado sin que todavía esté aprobada esta reforma y se encuentran en situaciones muy delicadas frente a la Contraloría General del Estado ecuatoriano. En la actualidad se siente con más fuerza, a tal punto que su carencia pone en riesgo la propia ejecución de obras y servicios. Cabe puntualizar que en los años anteriores esta asignación para gastos de operación fue del 30% de estos recursos de las alícuotas que le corresponden a cada organismo seccional autónomo. Quisiera plantear dos

observaciones específicas y puntuales que, ojalá, a través de Secretaría pueda acogerlas. En el artículo 2 considero que debe buscarse un tratamiento más equitativo entre consejos provinciales y municipios, el tope, esto es importantísimo, el tope de 20 mil habitantes allí establecido margina capitales provinciales y cantones de provincias pequeñas tales como, por ejemplo, Tulcán, San Gabriel en la provincia del Carchi que, según el último censo, cuentan con 76000 y 28000 habitantes respectivamente, así como Guaranda, por ejemplo, en la provincia de Bolívar que cuenta con 81000 habitantes. Pero este universo poblacional, en momento alguno significa que estos municipios tengan unas finanzas boyantes sino, más bien, deficitarias en función de las obras y servicios que demanda la población. Por tanto, planteo que en lugar de 20 mil habitantes, se ponga que no sobrepasen los 50 mil o 100 mil habitantes, entre estos dos parámetros se abarcaría cantones significativamente poblados, de provincia pequeñas que vendrían a ser más o menos unas 18 provincias, porque no estarían incluidas las provincias del Guayas, Pichincha y Azuay y a lo mejor, de Manabí. El segundo planteamiento, considero que debe cambiarse la redacción de la disposición transitoria puesto que se refiere a ejercicios económicos ya concluidos. Esta disposición debe referirse al año fiscal en curso, ya que han transcurrido cinco meses del mismo, por lo tanto, propongo el siguiente texto alternativo: "Disposición Transitoria. Los porcentajes destinados a gastos de operación de los consejos provinciales y municipios a los que se refiere esta ley, se aplicarán para todo el ejercicio presupuestario del presente año". Por lo tanto, quiero hacer la entrega, señor Secretario, de estas dos observaciones puntuales, específicas que pueden ser tomadas en cuenta por la respectiva Comisión. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

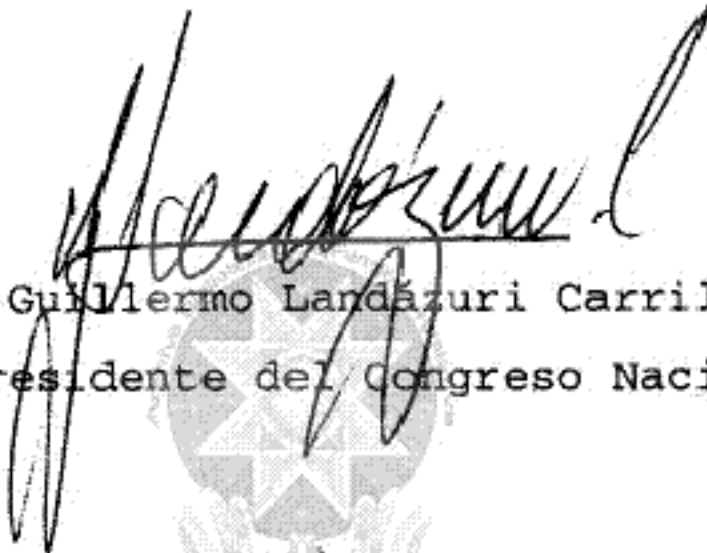
LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores legisladores, ha concluido el

*

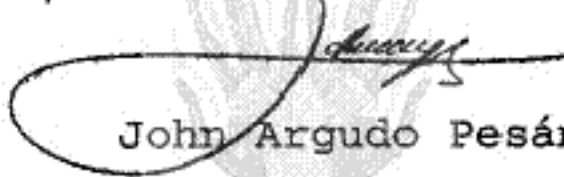
tiempo de la sesión. Queda convocada la sesión para el día de mañana a las 9h00, no sin antes recordarles la sesión extraordinaria del día de hoy. El segundo debate de esta ley continuará el día de mañana. Los legisladores que pidieron el uso de la palabra en este tema serán considerados en el orden que han solicitado la palabra.-----

VI

La señora Presidenta clausura la sesión siendo las catorce horas.-----



Guillermo Landázuri Carrillo
Presidente del Congreso Nacional



John Argudo Pesántez
Prosecretario General del Congreso Nacional

ARCHIVO